BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 6 de Abril de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6665

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Concejo Municipal de General Pico (Pampa). — Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 22 de 1916.

Visto este expediente en que la Gobernación de la Pampa da cuenta de haber quedado en acefalía el Concejo Municipal de General Pico por haber terminado el día 17 del corriente mes el período por el que fueron electos Concejales los Sres. Alfredo Bó, doctor Adón Pereyra e Indalecio Camiños, y haber renunciado el Concejal D. Nicolás Ratto, y

Considerando:

Que a fin de que no se interrumpan los servicios municipales de General Pico, hay conveniencia en que se integre la Comisión Municipal para que se haga cargo de la administración de la Comuna.

Atento lo manifestado por la Gobernación de la Pampa; y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, para que en unión del Concejal D. Arturo E. Forteza, integren la Comisión Municipal de General Pico, a los Sres. doctor Norberto M. Torres, Nicolás Calderaro, José A. Elorza y Alberto Peyón.

Art. 2º Además de la administración de la comuna, deberá esta Comisión levantar un nuevo padrón de extranjeros, y efectuado éste, convocar inmediatamente a elecciones para la integración del Concejo, juzgar de la validez de las elecciones, y en caso de aprobación, poner en posesión a los electos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Concejo Municipal de San Antonio Oeste (Río Negro). — Nombramientos en Comisión.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1916.

Visto este expediente; y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión, para integrar al Concejo Municipal de San Antonio Oeste (Río Negro), a los señores Sebastián González y Landolfo Kuster, en reemplazo de los Sres. Kuster Frese y Luis Peirano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ

Departamento Nacional de Higiene. — Racionamiento para el personal de las embarcaciones de esa Repartición.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.

Visto el presente expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene solicita autorización para adquirir racionamiento con destino al personal de las embarcaciones dependientes de esa Repartición.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para adquirir de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, las raciones que le sean necesarias, a partir del 1º de Febrero ppdo., con destino al personal de las embarcaciones de esa Repartición, y a los precios estipulados:

Ración para oficial, pesos 0,78 moneda nacional.

Ración para marinero, pesos 0,70 moneda nacional.

Art. 2º El citado Departamento remitirá a la Contaduría General de la Nación, a los efectos del control en las liquidaciones, una nómina completa del personal que será racionado, con especificación de categoría y embarcaciones en que prestan servicio.

Art. 3º Este gasto se atenderá con los fondos asignados al Presupuesto vigente, en su Anexo B, Inciso 5, Item 12, Partida 1.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Departamento Nacional del Trabajo. — Entrega de una suma.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.

Exp. Nº 3197-T. 916. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional del Trabajo, en la que solicita la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m/n), para cubrir los gastos que ocacionen el cumplimiento de la Ley 9688, sobre responsabilidad por los accidentes del trabajo, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo se halla en el deber de dar una inmediata ejecución a la ley citada 9688, dictada por el H. Congreso, en el año próximo pasado;

Que para llenar este cometido, es de todo punto indispensable realizar algunos gastos, para cuya atención no se han destinado fondos ni en el Presupuesto vigente ni en la propia ley.

Que en esta situación, se hace necesario que el Poder Ejecutivo arbitre los recursos indispensables, haciendo uso de las rentas generales, único medio de que puede disponer, con cargo de dar cuenta en su oportunidad al Honorable Congreso.

Por ello,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda ordenará se entregue al Departamento Nacional del Trabajo, la suma de seis mil pesos ($ 6.000 m/n) moneda nacional, para atender gastos relacionados con el cumplimiento de la Ley 9688.

Art. 2º Los gastos que han de costearse con estos fondos, serán y se distribuirán en la forma siguiente:

Para el pago del personal encargado de atender este servicio, el que ya está en funciones, desde el 1º de Enero, pesos 300 moneda nacional al mes; al año, pesos 3.600 moneda nacional.

Para impresión de la ley, de circulares, memorándums, cédulas, fichas estadísticas y organización del Archivo de obreros accidentados, al año pesos 2,400,00 moneda nacional. — Total pesos al año, 6.000,00 moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, impútese al presente Acuerdo y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTÍZ. — FRANCISCO J. OLIVER. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — JOSÉ LUIS MURATURE. — MANUEL MOYANO. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado para el transporte de correspondencia con el Sr. Nemesio García.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1916.

Visto este expediente, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita aprobación del contrato celebrado ad-referéndum con el señor Nemesio García, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre «San José de Feliciano», y «La Paz» y «Chajarí», (Villa Libertad).

Atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. Nemesio García, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre «San José de Feliciano», «La Paz» y «Chajarí» (Villa Libertad), mediante la retribución mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450.00 m/n), por el término de tres años, a contar desde el 1º de Enero del año 1916.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése razón a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Gobernación del Chubut. — Renuncias y nombramientos

Buenos Aires, Marzo 28 de 1916.

Vistas las precedentes notas del Señor Gobernador del Chubut, y

Considerando:

Que se trata de cargos cuya provisión es necesario hacer por razones de buen servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por el Comisario Inspector de

Policía del Chubut, D. Julio O. de Antueno, y por el Comisario D. Carlos V. Gallastegui.

Art. 2º Nómbrase Comisario Inspector del Chubut, en reemplazo de don Julio O. de Antueno, al Sr. Nicolás Rodolfo de la Plaza; Comisario de Policía del mismo Territorio, en reemplazo de D. Carlos V. Gallastegui, al Subcomisario D. Pedro González del Arca, y en substitución de este último, al ciudadano Arturo Lara.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Gobernación del Chaco. — Convenio policial entre la Provincia de Salta y la Gobernación de Formosa.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1916.

Habiendo sido aceptada por el Excelentísimo Gobierno de la Provincia de Salta, la invitación para hacer extensivo al Territorio del Chaco el convenio celebrado para facilitar las relaciones policiales entre aquella Provincia y la Gobernación de Formosa, el que fué aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Enero ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendida a la Gobernación del Chaco en los términos del referido convenio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Juez Federal de Tucumán. — Aprobación de un contrato para la impresión de listas de enrolamiento, etc.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1916.

Visto el presente expediente en el que el Señor Juez Federal de Tucumán, da cuenta del contrato celebrado con los Sres. G. A. Folatelli y A. de Martino, para la impresión de las listas de enrolamiento y Padrón Cívico Nacional de ese Distrito Electoral.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre el Señor Juez Federal de Tucumán —debidamente autorizado para ello— y los Señores G. A. Folatelli y A. de Martino, quienes se comprometen a hacer los siguientes trabajos:

Impresión según muestra modelo A. y modelo B. de ciento cincuenta (150) ejemplares cada uno, incluso el plomo linotipado correspondiente a doscientos veinte (220) nombres, doce ejemplares, lomo tela, tapa cartón y veinte ejemplares lomo tela, tapa cartulina de color, a sesenta y cinco pesos moneda nacional.

Dos impresiones sucesivas a las similares de la primera impresión incluso la intercalación de los enrolados, con igual cantidad de ejemplares del modelo B., a $ 17,50 cada impresión (diez y siete pesos con cincuenta centavos).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — FRANCISCO J. OLIVER. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulados en Italia. — Diversas resoluciones

Buenos Aires, Marzo 31 de 1916.

Visto el telegrama Nº 20 de la Legación Argentina en Roma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Créase un consulado de tercera clase en Boloña (Italia), con jurisdicción en la provincia del mismo nombre.

Art. 2º Trasládase al consulado en Boloña, al Cónsul de la República en Ancona, D. José O. Pizzorno.

Art. 3º Suprímese el consulado de tercera clase en Ancona, con jurisdicción en la provincia del mismo nombre.

Art. 4º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville. — Provisión de agua potable e instalaciones sanitarias.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1916.

Visto el presente expediente, elevado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, que se refiere al proyecto de saneamiento formulado por la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, y que comprende las obras de provisión de agua potable y cloacas internas y externas, necesarias para el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto para la provisión de agua potable e instalaciones sanitarias internas y externas, al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville; así como el presupuesto que se acompaña, que asciende a la suma de pesos 191.770,33 moneda nacional, debiendo imputarse este gasto a los fondos provenientes de la Ley Nº 4953.

Art. 2º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para contratar, previa licitación pública, la ejecución de las obras referidas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio, y dése al Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suecia.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase en Suecia, al Dr. D. Ricardo Olivera.

Art. 2º Extiéndase la Plenipotencia e instrucciones respectivas, solicítese oportunamente del H. Senado, el acuerdo correspondiente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Suspensión temporarea de varios cónsules en la República de Portugal

Buenos Aires, Marzo 31 de 1916.

Vista la actual situación de guerra en que se encuentra la República de Portugal; y atento que la representación consular argentina está confiada en determinadas localidades a súbditos de los países beligerantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese en sus funciones temporariamente y hasta nueva resolución, a los siguientes funcionarios consulares: en la Isla San Vicente de Cabo Verde, señor Raúl Ferro; Isla San Miguel, Sr. Alfredo Terin; Lisboa, señor C. Monteiro de Macedo; Oporto, señor Enrique J. da Cunha; Setubal, señor Manuel José do Nascimento e Oliveira; Sines, Sr. J. María d'Oliveira Negalho; Funchall, Sr. Arturo Leite; Viana do Castello, Sr. José María Coelho de Castro Villa Boas; Praia, señor Juan Monteiro de Macedo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Racionamiento para empleados

Buenos Aires, Marzo 31 de 1916.

Exp. 1271-C-916. — Ejercicio de 1916. —Decreto Nº 508. — Visto la nota que precede de la Administración de la Aduana de la Capital, y lo manifestado a su respecto por la Inspección General de Rentas y Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Asígnase, durante el corriente año y a contar desde el 1º de Enero del mismo, a los empleados de la Aduana de la Capital, que efectúan servicios en la Rada Exterior, Sres. Angel Olivares y Luis A. Rovaro, la cantidad de ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, a cada uno, en concepto de racionamiento con motivo de los servicios aludidos; cuya erogación será atendida con la partida que con destino a racionamiento asigna el Presupuesto General vigente en 1916, en el Anexo D, Inciso 12, Item 74.

En su consecuencia, entréguese por Tesorería General, previa intervención al Habilitado de la Aduana de la Capital, la cantidad de ($ 300 m/n) trescientos pesos moneda nacional de curso legal, importe de lo que por concepto de racionamiento por los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, corresponde abonarse a los señores Angel Olivares y Luis A. Rovaro, a razón de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n) mensuales, a cada uno.

Impútese su importe al Anexo D, Inciso 12, Item 74 del Presupuesto General vigente en 1916, comuníquese, y fecho pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Administración General de Impuestos Internos. — Autorización para descargar de sus libros varias sumas.

Buenos Aires, Abril 1º de 1916.

Exp. 547-I-1914. — 227-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirigió al Ministerio de Hacienda en 5 de Junio de 1914, solicitando autorización para descargar de sus libros las sumas que se expresan a continuación, adeudadas por los siguientes señores: Antonio Bernal y Cía., ($ 252,44) doscientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional; Antonio Chianelli ($ 60) sesenta pesos moneda nacional; Roviralta Hermanos ($ 118,73) ciento diez y ocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional; Juan Massa ($ 133,57) ciento treinta y tres pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional y Santiago Mattia ($ 352,81) trescientos cincuenta y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, y

Considerando:

Que la repartición nombrada al elevar las constancias correspondientes a cada una de las deudas enumeradas, manifiesta que han sido inútiles cuantas gestiones se han hecho para obtener su cobro—nota de Junio 5 de 1914.

Que pasadas las constancias de referencia a Contaduría General, esta repartición efectuó a su vez las gestiones pertinentes, en cumplimiento de la Ley de Contabilidad, también con resultado negativo.

Que en consecuencia, y siendo incobrables las deudas de referencia, debe adoptarse el temperamento aconsejado por la última repartición nombrada.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para descargar de sus libros las sumas a que se hace referencia en el preámbulo del presente Decreto.

Art. 2º Publíquese, comuníquese a Contaduría General a sus efectos, y pase a la Administración General de Impuestos Internos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Argentine Gulf Oil Syndicate Limited. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento en el país.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Excmo. Señor:

En atención a las constancias de este expediente, corresponde se derogue el decreto que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima de que se trata. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

A-56. — Visto que de estas actuaciones resulta que ha dejado de existir en esta Capital la sociedad o agencia que se autorizó para establecer la sociedad anónima extranjera «Argentine Gulf Oil Syndicate Limited»; de acuerdo con el dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1911, que habilitó a la precitada sociedad para funcionar en el país.

Art. 2º Publíquese, anótese y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Asistencia a domicilio de enfermos pobres. — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Excmo. Señor:

Mi opinión es favorable a la solicitud en trámite, y creo que la manera de comprobar la conformidad del número reglamentario de asociados, con las reformas introducidas en los estatutos, es bastante para que V. E. considere sancionadas regularmente esas reformas, y les preste su aprobación. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

A-58. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la asociación peticionaria se ajustan a las disposiciones vigentes; y en mérito del dictamen que precede del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la «Asistencia a domicilio de enfermos pobres», en la forma que consigna la copia del acta corriente de fojas cuarenta y uno (41) a cuarenta y cuatro (44).

Art. 2º Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Banco Americano. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Excmo. Señor:

Comprobado que la sociedad anónima de que se trata, se encuentra en estado de quiebra, corresponde que V. E. derogue el decreto que autorizó su funcionamiento. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

B-10. — Comprobado por estas actuaciones que la sociedad anónima «Banco Americano» se encuentra en estado de liquidación por quiebra; atento el dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 19 de Marzo de 1907, que autorizó para funcionar como persona jurídica, a la precitada sociedad.

Art. 2º Publíquese, anótese y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Banco Agrícola-Ganadero Americano. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Excmo. Señor:

Habiéndose resuelto la liquidación de la sociedad anónima recurrente, corresponde, que, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 370 del Código de Comercio, V. E. se sirva derogar el decreto que autorizó su funcionamiento. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

B-8. — Comprobado por estas actuaciones que la sociedad anónima «Banco Agrícola-Ganadero Americano» ha resuelto su liquidación; atento lo dispuesto por el Art. 370 del Código de Comercio y el dictamen emitido por el Señor Procurador de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 5 de Agosto de 1913, que autorizó el funcionamiento de la precitada sociedad.

Art. 2º Publíquese, anótese y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Banco Gremial de Buenos Aires, Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Excmo. Señor:

Habiéndose resuelto la liquidación de la sociedad anónima recurrente, corresponde, que, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 370 del Código de Comercio, V. E. se sirva derogar el decreto que autorizó su funcionamiento. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

B-9. — Resuelta su liquidación por la sociedad peticionaria en mérito de encontrarse en el caso previsto por el Art. 370 del Código de Comercio; y atento el dictamen que precede del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 8 de Mayo de 1913, que autorizó el funcionamiento de la sociedad «Banco Gremial de Buenos Aires, Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada».

Art. 2º Publíquese, anótese y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Banco Hipotecario Sud Americano. — Reforma de estatutos aprobada

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Excmo. Señor:

Ninguna observación debo formular a las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

Exp. B-7. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria han sido debidamente sancionadas y se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; y de acuerdo con el dictamen que precede del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la sociedad anónima «Banco Hipotecario Sud Americano», en la forma que consigna la copia del acta corriente de fojas ochenta y seis (86) a noventa y dos (92) vuelta; debiendo cumplirse lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; permítase a los interesados tomar copia de estas actuaciones, previa reposición de sellos y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Club del Progreso. — Reforma de estatutos aprobada

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Excmo. Señor:

Ninguna observación debo formular a las reformas introducidas en los estatutos de la asociación de que se trata, la que tiene personería jurídica concedida por Decreto de fecha 16 de Marzo de 1887. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

Exp. C-60. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la asociación peticionaria se ajustan a las disposiciones en vigor; y en mérito del dictamen emitido por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por el «Club del Progreso», en la forma que consigna la copia del acta corriente de fojas cuarenta y cinco (45) a cincuenta y cuatro (54).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; permítase a los interesados tomar copia de estas actuaciones, previa reposición de sellos y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Compañía de Elaboración de Fibras de Lino. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Excmo. Señor:

Habiéndose resuelto la liquidación de la sociedad anónima recurrente, corresponde que, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 370 del Código de Comercio, V. E., se sirva derogar el decreto que autorizó su funcionamiento. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

Exp. E-9. — Resuelta la liquidación de la sociedad que motiva estas actuaciones; y en atención a lo dispuesto por el Art. 370 del Código de Comercio, y al dictamen emitido por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 19 de Septiembre de 1911, que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima «Compañía de Elaboración de Fibras de Lino».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Cesantía del 2º Jefe de Despacho del Ministerio y ascensos

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

Exp. E-10. — Visto el precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al 2º Jefe de Despacho del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, D. Félix M. Etchenique, por haber hecho abandono del empleo; y asciéndese, en su lugar, al Tenedor de Libros de 3ª, D. Fernando L. Hurtley, y en substitución de éste, nómbrase a D. Héctor León de la Barra.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Curtiembre La Argentina Grumbaun Soulas, Sociedad Anónima. — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Excmo. Señor:

Ninguna observación debo formular a la reforma introducida en los estatutos de la sociedad recurrente, y creo que corresponde su aprobación. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

C-53. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria se ajustan a las disposiciones vigentes y han sido debidamente sancionadas, según resulta de estas actuaciones; de acuerdo con el dictamen emitido por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la «Curtiembre la Argentina Grumbaun Soulas, Sociedad Anónima», en la forma que expresa la copia del acta corriente de fojas ochenta y tres (83) a ochenta y cuatro (84), debiendo cumplirse lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; permítase a los interesados tomar copia de estas actuaciones, previa reposición de sellos y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Juzgado Letrado de Misiones. — Reposición del Fiscal

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

F-49. — Vistos los testimonios de las sentencias absolutorias dictadas en los procesos seguidos contra el Fiscal del Juzgado Letrado de Misiones, doctor D. Santos Ferreyra; y correspondiendo la reposición inmediata de dicho funcionario, de acuerdo con las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda repuesto en el cargo de Fiscal del Juzgado Letrado de Misiones, el Dr. D. Santos Ferreyra.

Art. 2º Dése las gracias al doctor D. Raúl Scarone, por los servicios que ha prestado en el desempeño de las funciones de Fiscal durante la suspensión del Dr. Ferreyra.

Art. 3º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramiento de Ayudante 1º en el Ministerio

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

Encontrándose vacante el empleo de Ayudante 1º (Inspección General de Justicia), que desempeñaba interinamente D. Luis J. Alfonso; siendo necesaria su provisión por las necesidades del servicio; y encontrándose el titular de dicho empleo en el desempeño eventual de otras funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase interinamente para desempeñar el citado empleo de Ayudante 1º, a D. Carlos Narvaja Benítez,

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Registro de la Propiedad. — Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

R-81. — Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Compiladora de Indices del Registro de la Propiedad en reemplazo de la Srta. Enma Rivero, cuya renuncia se acepta, a la señora Rita Mendoza de Rivero.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sociedad de Empresarios de Teatros. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Excmo. Señor:

Estando comprobado que la sociedad de que se trata no puede cumplir los fines de su creación, creo que V. E. debe derogar el decreto que autorizó su funcionamiento. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

E-12. — Comprobado por estas actuaciones que la «Sociedad de Empresarios de Teatros» no puede llenar los fines para que fué creada; en mérito de lo dispuesto por el Art. 370, inciso 4º del Código de Comercio, y el dictamen que precede del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 5 de Diciembre de 1912, que autorizó el funcionamiento de la precitada sociedad.

Art. 2º Publíquese, anótese y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sociedad Pittsburgh Coal Company of Pensylvania. — Autorización para establecer sucursal en el país.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Excmo. Señor:

Creo que V. E., puede autorizar el funcionamiento en la República, de la sociedad anónima extranjera de que se trata, cuyos estatutos se ajustan a las prescripciones del Código de Comercio. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

Exp. P. 11. — Visto que los estatutos de la sociedad extranjera peticionaria, no contienen disposición alguna contraria a las leyes nacionales; comprobada por los documentos adjuntos su constitución definitiva en los Estados Unidos de América; y atento el dictamen que precede del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la sociedad «Pittsburgh Coal Company of Pensylvania», (Compañía Carbonera de Pensylvania en Pittsburgh), para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones; debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos adoptados, cuya traducción corre de fojas diez y nueve (19) a fojas treinta y ocho (38); y cumplir lo dispuesto por el artículo 287 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario. La sociedad por esta autorización queda sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en adelante se dictaren para las de su género.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; permítase a los interesados tomar copia de estas actuaciones, previa reposición de sellos y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sociedad Anónima Caras y Caretas. — Decreto aprobatorio de reforma de estatutos, sin efecto.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Excmo. Señor:

Ninguna observación debo formular a lo resuelto por la asamblea de la sociedad de que se trata, y creo que V. E., debe derogar el decreto que aprobó las reformas estatutarias que han sido dejadas sin efecto. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

Exp. C-63. — Visto el desistimiento formulado por la Sociedad Anónima «Caras y Caretas», de la reforma de sus estatutos cuya aprobación había solicitado; y atento el dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda sin efecto el Decreto de fecha 22 de Enero próximo pasado aprobatorio de las precitadas reformas.

Art. 2º Publíquese, anótese y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Profesional de Artes y Oficios de Mujeres Nº 5 de la Capital. — Prorroga de licencia a un Maestro.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916.

Subsistiendo las mismas causales que motivaron el Decreto de 6 de Octubre de 1915; atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza Secundaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por seis meses, a contar desde el 1º del actual, la licencia concedida al Maestro de Artes Decorativas de la Escuela Profesional de Artes y Oficios de Mujeres, número 5, de la Capital, señor René Lecler; debiendo continuar substituyéndolo, el señor Jorge Bermúdez, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Instituto Nacional de Sordomudos. — Licencia a una Profesora

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, a la profesora del citado Establecimiento, señora Avelina B. de Pla; y desígnase para substituirla entre tanto, a la señorita Isidora Pérez, quién será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Resolución revocada

Buenos Aires, Abril 3 de 1916.

Exp. 301-F-1916. — 229-V. — Visto que don Manuel Ferro se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha Mayo 12 ppdo., por la cual se le condenó al pago de la suma de $ 240 m/n., en concepto de multa, por haberse comprobado que en fecha 22 de Diciembre de 1914 poseía en su casa de comercio, cuatro bordalesas con ochocientos litros de vino del que se extrageron muestras, que una vez analizadas resultaron ser de vino averiado por acidez, y

Considerando:

Que si bien el hecho enunciado precedentemente y que motivó la aplicación de la multa de referencia, por la resolución de que se apela, se encuentra comprobado en autos (acta fs. 2, certificado de análisis de fs. 3), se comprobó posteriormente, al analizarse el segundo ejemplar de la muestra en cuestión, que la clasificación analítica que le correspondía era la de «vino genuino».

Que la Oficina Química Nacional de la Capital, al informar sobre las dos diferentes clasificaciones analíticas a que ha dado lugar el vino de referencia, manifiesta que la primera de ellas, que lo clasificaba averiado por acidez, debe ser atribuido al mal acondicionamiento de la muestra.

Que requerido dictamen del señor Procurador del Tesoro, se expide aconsejando la revocación de la sentencia administrativa recurrida, fundándose en el error de hecho de que informa el considerando anterior.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Revócase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 31 de 1916.

Nº 216. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 12 del corriente mes, la renuncia interpuesta por el Guardacostas de la Aduana de la Capital, don Alejandro Castro, y nómbrase en su reemplazo con antigüedad al 15 del actual, a don Pablo V. Bistoletti.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

FRANCISCO J. OLIVER

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS, GEOLOGÍA E HIDROLOGÍA. — SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN.

Expediente B-176-1915. — Buenos Aires. — Señor Director de Minas. — El que subscribe, Emilio Barcia Trelles, de profesión Ingeniero, domiciliado en la calle Cangallo Nº 824, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicará en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el Kilómetro 79.500 de la línea del Ferrocarril Sud, ramal Neuquen a Las Lajas, se medirá 6.000 metros al Norte verdadero, llegando a ese punto se medirá 2.500 metros al Oeste, llegando a ese punto, se medirá 8.000 metros al Sud, debiendo esta línea pasar por el Kilómetro 82 de la mencionada línea férrea, de ese punto se medirán 2.500 metros al Este, y de ese punto se medirán 2.000 metros al Norte, o sea hasta llegar a punto de partida Kilómetro 79,500 cerrando así el rectángulo de 2.000 hectáreas, cuya superficie solicito. — El terreno no está labrado, cultivado ni cercado, y es de propiedad fiscal. — El objeto de la exploración es buscar substancias de primera categoría, para lo que emplearé por el momento cuatro hombres con sus correspondientes herramientas. — Saludo al señor Director General atte. — E. Barcia Trelles. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Marzo de mil novecientos quince, a las doce y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Marzo 31 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, — Secretario. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo de don Emilio Barcia Trelles, para substancia de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, cuya tramitación ha sido reanudada por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, con fecha trece de Enero de mil novecientos diez y seis, a las tres y media pasado meridiano. — La solicitud está en forma, habiendo declarado el interesado que, al efectuar los trabajos de exploración, tendrá presente las disposiciones del artículo 34 del Código de Minería, en lo referente a la línea férrea. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que empleará en los trabajos de exploración cuatro operarios por lo menos, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, dichos elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una línea de dirección E. O., que pasa a seis mil metros (6.000 m.) al Norte del punto kilométrico 80 del Ferrocarril del Sud, en su ramal de Neuquen a Las Lajas. — Al Oeste y al Este dos rectas de dirección N. S. distantes, respectivamentes, dos mil metros (2.000 m.) al Oeste y quinientos metros (500 m.) al Este del punto kilométrico ya citado. — Y finalmente, al Suroeste, el límite Noreste del lote 15 de la sección V del citado territorio. — En estas condiciones, estando libre sugún los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermite*, Director General.

30 Marzo Nº 225-v-10 abril.

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT.

Expte. M-1684-15. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Godofredo Madlener, de profesión rentista, domiciliado en la calle Reconquista 768, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no se encuentran cultivados ni labrados y sólo cercados en parte y cuya propiedad es del que suscribe, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situado en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse dentro del lote pastoril número 142. — Debo hacer constar que queda autorizado el señor don Guillermo Lanús, domiciliado en la calle Reconquista 768, en esta Capital, argentino y propietario, para subscribir todas las presentaciones, notificaciones y efectuar toda clase de gestión conducente a la obtención de la presente concesión; firmando a los efectos del caso, la presente. — Es justicia — G. Madlener. — Gmo. Lanús. — Presentada esta solicitud hoy doce de Noviembre de mil novecientos quince a la una y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 12 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, en el cual se solicita permiso de cateo para petróleos en terrenos del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut), que son de propiedad particular. — La solicitud inicial ha sufrido las modificaciones y rectificaciones que se expresan a continuación y que están debidamente confirmadas por los interesados en un escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el veintisiete de Marzo de 1916, a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano: 1º) El citado permiso de cateo está solicitado por los señores Godofredo Madlener y Guillermo Lanús, ambos rentistas de profesión y domiciliados en esta Capital, calle Reconquista número 768. — 2º) La zona correspondiente queda ubicada dentro del lote número 142 del «Ensanche Sud de las tierras destinadas a las familias de Sud Africa», en forma de un triángulo, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud Este, respectivamente, los límites homónimos de dicho lote número 142. — Al Oeste, una recta paralela al límite Oeste del mismo lote, y tal que con los otros dos límites, Norte y Sud Este, encierre una superficie de mil hectáreas. — 3º) El terreno es de propiedad del señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia, quién declara elegir por domicilio, para la correspondiente notificación, el Hotel Vasconia, calle Garay número 900, de esta Capital, en donde se encuentra actualmente. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, situado a menos de dos mil metros (2.000 metros), del presente, y aceptan expresamente los elementos de trabajo y personal fijados para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en el artículo 12 de la Resolución de fecha Agosto 21 de 1911. — Según los planos de esta oficina, la zona precedentemente definida está libre de todo otro pedimento minero. — En esas condiciones, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería: 1º) Efectuar el registro correspondiente; 2º) Ordenar las publicaciones y notificar al señor José María Pérez, en el domicilio que ha elegido al efecto. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda. — Notifíquese al señor José María Pérez, en su carácter de dueño del suelo, y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E 4 Abirl — Nº 259-v-14 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

03265-S-916. (— Marzo 23 de 1916. —Visto este expediente en el que la Compañía de Tranvías Anglo Argentino, presenta a la aprobación una tarifa para pasajes de ida y vuelta de Plaza de Mayo y Puente Barracas a Playas de Quilmes, y

Teniendo en cuenta:

Que se trata de una tarifa veraniega, conveniente para el público, y de precios más razonables, más reducidos que la suma de los vigentes para boletos sencillos en las líneas de tranvías combinados.

Que puede aceptarse la explicación ofrecida por la Compañía, por cuanto el retardo en su comunicación no ha podido motivar desigualdad de trato, siendo que la reducción de precios fué acordada al público en general; y puesta en conocimiento del mismo en el tiempo y en la forma debidos, y

Atento lo precedentemente informado por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de que se trata.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. —Conversión de locomotoras para combustible líquido.

010754-P-916. — Marzo 23 de 1916. —Visto nuevamente este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, solicita autorización para adoptar al uso de combustible líquido varias locomotoras de las Series números 451-74, 601-30, 701-18, 2051-90 y 2401-10, en reemplazo de algunas de las autorizadas por resolución de fecha 23 de Julio de 1915, que no prestan servicio en la División donde se encuentran instalados los depósitos de petróleo, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por la Empresa, siempre que el número de las locomotoras a modificarse no excedan de 26, y

Atento lo informado precedentemente.

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, quedando entendido que el total de locomotoras a convertir no excederá de 26.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 1916

Boletín Judicial	$	926 10
Boletín Oficial	«	201 60
	$	1127 70

Cuadro demostrativo de la renta producida por los BOLETINES OFICIAL y JUDICIAL de la Nación Argentina durante el año 1915

MESES	SUBSCRIPCIONES			EDICTOS Y AVISOS		TOTALES	VENTA DE BOLETINES	TOTALES
	OFICIAL	JUDICIAL	TOTALES	OFICIAL	JUDICIAL			
ENERO.............	2.649	1.132	3.781	4.568.00	10.100.15	14.668.15	57.00	18.506.15
FEBRERO...........	599	259	858	4.567.00	11.851.75	16.418.75	74.00	17.350.75
MARZO............	617	633	1.250	5.985.20	23.602.30	29.587.50	92.00	30.929.50
ABRIL.............	1.607	628	2.235	6.411.80	21.135.60	27.547.40	109.00	29.891.40
MAYO..............	417	213	630	5.037.80	22.665.25	27.703.05	98.00	28.431.05
JUNIO.............	329	284	613	3.686.60	24.087.60	27.774.20	85.50	28.472.70
JULIO.............	414	324	738	4.934.40	24.899.00	29.833.40	90.80	30.662.20
AGOSTO...........	228	168	396	5.911.40	24.748.75	30.660.15	70.00	31.126.15
SEPTIEMBRE.......	66	84	150	4.824.00	23.366.25	28.190.25	77.80	28.418.05
OCTUBRE..........	24	6	30	6.556.70	26.610.35	33.167.05	113.70	33.310.75
NOVIEMBRE........	5	4	9	5.404.10	27.734.75	33.138.85	74.90	33.222.75
DICIEMBRE........	1.506	636	2.142	3.801.30	21.732.55	25.533.85	78.40	27.754.25
$ m/n	8.461	4.371	12.832	61.688.30	262.534.30	324.222.60	1.021.10	338.075.70

Resumen General.— Producido del año 1914........ $ 279.862.15
» » » 1915........ » 338.075.70
Diferencia a favor de 1915..................... $ 53.273.55 m/n

Arturo Altamirano, administrador.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0 50
Semestre..	»	6.00
Año..	»	12 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n: ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspeccion General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Mayo de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569 — Sucursal número 2, Bernardo de Irigoyen 1159 — Agencia A, Esmeralda 482.

El día 8 de Abril, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2 y Agencia A, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central los días 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de Abril. — Orden de venta: del 8 al 15 de Abril, inclusive, alhajas; día 17, armas en general, máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas, pianos, pianolas, bicicletas, máquinas de coser, Día 18, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared y ropas. Día 19 y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas. Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — El secretario.

v-8 abril.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 - ibidem

Correcciones a anteriores

Pedernales
Sociedad Anónima
Explotación de Ganadería y Agricultura
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1916, a las 3 pasado meridiano, en la calle Cangallo 456, 4º piso, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e informacón del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

3º Tratar la liquidación de la Sociedad.

4º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones, o un certificado de depósito, de un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 456, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — El Secretario.

E. 1º Abril — Nº 241-v-18 abril.
E. 5 Abril — Nº 274-v-25 abril.

The Río Coyle Sheep Farming Cº Ltd.
Convocatoria de Accionistas de la Sociedad Anónima

De acuerdo con la resolución del Directorio de la Sociedad, de fecha 15 de Julio de 1915, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Administración, en Río Gallegos, el día 10 de Abril de 1916 a las 2 p.m., con la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de las resoluciones y actas del Directorio hasta la fecha.

2º Ratificación de la escritura de venta de la propiedad de la Sociedad.

3º Tratar sobre la liquidación total de la Sociedad y nombramiento de li-

quidador. — Buenos Aires. Marzo 13 de 1916. — El Directorio.
E. 24 marzo. — Nº 176-v-10 abril.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Por nueva resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las 10 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo 1246, Capital, en lugar del 30 del corriente, como se había primeramente fijado, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Presentación del Balance anual al 31 de Enero de 1916, e informe del Síndico.

3º Aprobación del balance y memoria presentados.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores: Alberto Chovet, que ha dimitido; Pedro Chilibroste, fallecido; y Juan F. Lebrún y Faustino Da Rosa, que cesan en sus funciones.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 11 Marzo Nº 27-v-30 marzo.
E. 24 Marzo Nº 172-v-14 abril.

«Banco Francés del Río de la Plata»

El Consejo de Administración, avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que se verifique el 15 de Marzo de 1916 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 12 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Nombramiento de 4 Administradores Titulares, en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de 3 Administradores Suplentes, del Síndico y del Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el 8 de Abril inclusive.— El Secretario.

E. 14 Marzo Nº 54-v-12 abril.

Nuevas Convocatorias

«City Bell». — Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Rivadavia Nº 620 para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de un Presidente y cinco Directores en reemp'azo de los señores José Guerrico, Eduardo J. Bell doctor Adolfo Labougle, (hijo), Hialmar Aberg Cobo, doctor José A. Campos, que terminan su mandato y doctor Roberto Solé que renunció.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Abril 5 de 1916. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle, (hijo), Director.

E. 6 Abril. — Nº 285 v 28 abril.

Compañía Nacional de Ladrillos

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1916, a las 3 p. m., en su local social, calle Cangallo Nº 555 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver la forma de liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus Acciones por lo menos tres días antes del de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — El secretario.

E. 6 Abril. — Nº 284 v 25 abril.

———

«La Blanca». — Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Viernes 28 de Abril, en el local de la Sociedad calle Cangallo 499, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres Suplentes, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1916. — El secretario.

E. 6 de Abril. — Nº 283-v-26 abril.

———

Sociedad Italiana de Socorro Mútuo e Instrucción «Unione Meridionale»

Fundada el 5 de Octubre de 1884

Sáenz Peña 1046

Se avisa a los señores socios que el Domingo 9 del corriente mes de Abril, a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del primer trimestre de 1916, en única convocatoria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Relación del señor Presidente.

3º Movimiento de Caja del primer trimestre de 1916.

4º Elecciones supletivas.

5º Propuestas nuevas.

6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1916. — El secretario.

E. 6 abril — Nº 279-v-8 abril.

———

Club de Pelota y Esgrima

Se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su local, Moreno 967, el día Sábado 15 del corriente mes, a las 6 p. m., con objeto de proceder a la elección de la nueva Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos.

Art. 10 La Asamblea quedará constituída con el número de socios que se hallaren presentes. — El secretario.

E. 6 abril. — Nº 281-v-15 abril.

———

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a. c., a las 5 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, (altos),

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1915, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director Titular y un suplente.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el artículo 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata y en la casa Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.

Sin embargo, los señores Accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los señores Accionistas. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916. — El Directorio.

E. 6 abril. — Nº 265-v-28 abril.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Ltda.

Segunda Convocatoria

Se comunica a los accionistas de esta Cooperativa que el día 25 de Abril (Martes) a las 9 y 30 p.m., tendrá lugar la asamblea general extraordinaria, en el local que ocupa la Sociedad, Paraná 126, en la que se tratará la siguiente

Orden del día

Resolver sobre la liquidación de la Sociedad, acordada por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deben retirar de la Secretaría social la tarjeta correspondiente, previo depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea. — V. L. Caccuri, Gerente.

E. 5 Abril. Nº 275-v-25 abril.

———

«La Martona»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1916 a las 2 1/2 p.m., en el local de la Sociedad San Martín Nº 121 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y del Balance y de las Cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Vicente R. Casares, presidente.

E. 5 Abril. Nº 270-v-25 abril.

———

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

2ª convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 de Abril a. c., se cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 15 de Abril 1916, a las 11 a. m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Aplicación de las utilidades del sexto ejercicio.

3º Elección de seis Directores titulares y un Director suplente (5 Directores titulares por 2 años, 1 Director titular por un año y 1 Director suplente por dos años).

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, según artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba en nuestra Administración calle Colón número 452. — Buenos Aires, Abril de 1916. — El Directorio.

E. 4 abril. — Nº 260-v-14 abril.

———

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — Tacuarí 653

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la 9ª Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril a las tres pasado meridiano, en el local Tacuarí 653.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y un Suplente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí 653, a lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — El Directorio.

E. 4 Abril — Nº 256-v-24 abril.

———

Asociación Hospital Danés en la Argentina

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril en el local de «The Cabin Tea Rooms», calle Cangallo 425

Orden del día:

Elección por dos años de tres Vocales y un suplente, y por un año de dos Vocales y un suplente. — A. Heidenheim, secretario.

E. 4 Abril — Nº 257-v-4 abril.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

Habiendo sido notificados que es nulo el nombramiento de liquidadores efectuado en la Asamblea del 8 de Marzo, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Telén el día 19 de Abril próximo, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Rectificación o confirmación de lo resuelto en la Asamblea del día 8 de Marzo de 1916, respecto a la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º En caso de resolverse la liquidación, nombramiento de Directores Liquidadores.

Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.

E 4 Abril — Nº 258-v-19 abril.

———

«Crédito Constructor»

Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, no habiendo sido depositadas en la Caja de esta Sociedad las acciones necesarias para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 de Abril del corriente año, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, con derecho de voto, para la celebración de dicha Asamblea, que tendrá lugar el día 15 de Abril del corriente año, a las 11 a. m., y en el local de la misma, calle Perú Nº 69, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance correspondiente al cuarto ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de Presidente, Vocales, Síndico Titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberá depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, en la Caja social, al señalado para la Asamblea, y que las resoluciones que se tomen en ella serán válidas, cualquiera que sea el número de los presentes y representados. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — E. Wallemacq, secretario.

E. 4 Abril Nº 268-v-14 abril.

———

«Ferrum»

Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1916, a las 4 y 30 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

I. Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1915, para su discusión y aprobación.

II. Resolver respecto al reparto del dividendo.

III. Elección de dos Directores.

IV. Elección de un Síndico y Suplente.

V Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 18 de los estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. —Buenos Aires, Marzo 31 de 1916. — El Directorio.

E. 4 Abril Nº 266-v-28 abril.

———

Sociedad Anónima Técnica y Comercial

Antes Geiger, Zublin y Compañía Limitada

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1916, a las 11 a. m., en el local, Bartolomé Mitre Nº 531, (altos), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile Nº 760, tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El Presidente.

E. 4 Abril — Nº 254-v-24 abril.

———

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Paseo de Julio Nº 679

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55. de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 27 de abril a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la sociedad «Lago di Como», calle Cangallo Nº 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 7º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Fondo de reserva.

3º Fondo de retiro de acciones.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de tres Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1916. — El Presidente.

E 3 Abril — Nº 248-v-27 abril.

Banco Edificador del Plata
Pichincha 172
Asamblea ordinaria
Segunda y última convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que dispone el artículo 21 de los Estatutos para celebrar la Asamblea el día 29 del pasado, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 19 del corriente a las 9 p. m., en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, con inclusión del balance general, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de Directorio y designación de cargos respectivos, con mandato desde 4 de Mayo próximo, a 3 de Mayo de 1919.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio de 1916.

4º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 29 de los Estatutos — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco.. Pichincha 172. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1916. — El secretario.
E 3 Abril — Nº 249-v-19 abril.

———

La Financiera
(Antes Ayuda Mutua)
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros
Domicilio: calle Maipú 428

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1916, a las 2,30 p. m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes, al 13º. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores Titulares, cuatro por dos años y tres por un año, de cuatro Directores Suplentes, uno por un año y tres por dos años, y un Síndico Titular y tres Suplentes, por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días, al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, Abril 1º de 1916. — Roberto Guidi, presidente. — J. F. Sonois, director delegado.
E. 1º Abril — Nº 238-v-19 abril.

———

Weil Hermanos y Cía.
Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1916, a las 3 p. m., en nuestro local, calle Reconquista 450, (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Cambio de estatutos.

4º Elección de Síndico, y síndico suplente. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1916. — Samuel Weil, Presidente interino.
E. 1º Abril Nº 246-v-15 abril.

———

Vicente Peluffo y Cía.
Sociedad Anónima
Semillas, Plantas y Ganadería

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 18 de Abril del corriente año a las 9 p. m.

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2) Elección de tres Directores que terminan su mandato.

3) Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4) Regulación de los honorarios del Síndico titular para el ejercicio vencido.

5) Resolver sobre el valor de las propiedades de la sociedad e inversión del fondo de previsión y utilidades del ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda a los señores accionista que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del día 16 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 p. m. — Vicente N. Peluffo, Vicepresidente. — Santiago V. Peluffo, Vocal.
E. 31 marzo. — Nº 227-v-18 abril.

———

La Paternal
2ª Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio tiene el honor de invitar a usted para asistir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 3 p. m., en el local Social, Corrientes 452, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Nombramiento de Síndico y suplente.

3º Nombramiento de dos socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El presidente.
E. 31 marzo. — Nº 231-v-14 abril.

———

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros envases.

A pedido de varios accionistas, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1916, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 722, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los artículos de los Estatutos: 23, 31, 32, 33 y 34.

2º Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1916. — J. L. Brown, secretario.
E. 31 marzo. — Nº 235-v-18 abril.

———

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1916, a las 4 pasado meridiano en el local social, Bartolomé Mitre 1132, para tratar la siguiente

Orden del día:

Informe de la Comisión nombrada en la Asamblea ordinaria del 23 de Abril de 1915 y resolución a tomar.

Los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea, en el local de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — El Directorio.
E. 31 marzo. Nº 234-v-14 abril

———

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles
Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril de 1916 a las 3.30 pasado meridiano, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 1132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio.

2º Balance e informe del Síndico.

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — El Directorio.
E. 31 marzo, Nº 233-v-14 abril.

———

Compañía de Tierras del Río Negro

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo, a las 4 de la tarde, en el local, Bartolomé Mitre Nº 544, Escritorio número 8, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5º Ejercicio.

2º Elección de los Directores Titulares reemplazantes y de Síndico Titular y suplentes.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1916. — El Secretario.
E. 30 Marzo — Nº 226-v-18 abril.

———

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 25 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 del corriente, se convoca nuevamente para el día Viernes 14 de Abril, a las 4 de la tarde, en su local, calle San Martín 132,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directores Suplentes, por un año.

5º Elección de Síndico y Suplente, por un año.

6º Designación de dos Accionistas, para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1916. — El Gerente:
E. 30 Marzo — Nº 220-v-14 abril.

———

Azucarera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1916, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de tres Directores y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1916. — El presidente.
E. 29 marzo. — Nº 216-v-17 abril.

———

Estancia El Consuelo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo venidero, en el local de la Avenida de Mayo 651, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director y de un Director suplente.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Para poder asistir a la Asamblea todo accionista deberá depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El Directorio.
E. 29 marzo. — Nº 217-v-14 abril.

———

Rugeroni y Cía. Ltda. Periodística

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1916, a las 3,30 p. m., en el local de la compañía, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Gerencia, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El presidente.
E. 29 marzo. — Nº 218-v-18 abril.

———

Fábrica de Ladrillos de Zárate.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril próximo, a las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El secretario.
E. 29 Marzo Nº 219-v-14 abril.

———

Cristalerías Papini
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local del Hotel Colón, calle Chacabuco y Alsina:

Orden del día:

1º Aprobación de los convenios celebrados con los señores Walter Schorr, Rafaél Papini y Humberto Macera, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de dividendo e informe del Sín-

dico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de 7 Directores titulares y un director suplente, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, por 3 años por haber terminado su mandato.
5º Elección de un Síndico titular y un síndico suplente por un año.
Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — W. Schorr, presidente.
E. 28 Marzo Nº 208-v-17 abril.

Compañía de Productos Conen
Sociedad Anónima
San Martín 132

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 531, (altos).
Orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
Hasta ocho días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 132, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1916. — El Presidente.
E 28 Marzo — Nº 198-v-13 abril.

Compañía Comercial Sueco-Argentina
Introducción de artículos de Suecia

Alsina 1120 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Abril próximo, a las dos pasado meridiano, en el local de la calle Alsina 1120, a fin de tratar la siguiente
Orden del día:
1º) Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio vencido con distribución de beneficios.
2º) Elección del síndico para el año en curso y fijación de su sueldo.
Buenos Aires, 27 de Marzo de 1916. — El Presidente.
E 28 Marzo — Nº 203-v-12 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires

380 Suipacha 384

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha números 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º ejercicio.
2º Lectura del dictamen o informe del Síndico.
3º Elección de un Director Titular y de un suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y José S. Dastugue, que terminan su mandato, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
4º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1916. — El Gerente.
E. 27 Marzo — Nº 192-v-18 abril

Compañía Sud Américana de Tierras y Construcciones
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria
Se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 15 de Abril, a las 3 y 4 p. m., respectivamente, a verificarse en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 556, para tratar las siguientes
Ordenes del día:
Asamblea Ordinaria
Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1915.
Asamblea Extraordinaria
Consideración del estado de la Sociedad y su liquidación, y en caso de resolverse ésta, proceder al nombramiento de liquidadores.
A los efectos del artículo 6º de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la reunión. — El Secretario.
E. 27 Marzo — Nº 186-v-12 abril.

La Plata Cold Storage
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 14 de Abril próximo en el local 25 de Mayo 195, Buenos Aires, a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Renuncia de directores.
4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
5º Elección de cinco Directores Titulares y tres suplentes por tres años, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, en vista de las renuncias presentadas. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El secretario.
E. 27 marzo. — Nº 194-v-14 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires
380 Suipacha 384
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Abril de 1916 a las 5 p. m., en su local de la calle Suipacha Nos. 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
Autorizar al Directorio para canjear los Certificados de acciones no integradas y con sus servicios al día, por títulos al portador.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El gerente.
E. 27 marzo. — Nº 191-v-18 abril

Prince George'S Hall
Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1915

Se previene a los señores Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Lunes 10 de Abril de 1916, a las 5 pasado meridiano,
Orden del día:
1º Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio de 1915.
2º Elección de cuatro Directores.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.
E. 25 Marzo — Nº 177-v-10 abril.

Guillermo Johnston y Compañía
Sociedad Anónima Introductora

Por resolución del directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1916, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 487, a las dos pasado meridiano, para la siguiente
Orden del día:
1º Autorizar al accionista John Campbell para transferir al Banco Británico de la América del Sud treinta acciones de esta Sociedad.
2º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916. — Arturo Lymn, Presidente.
25 Marzo — Nº 181-v-11 abril.

Termas Rosario de la Frontera
Sociedad Argentina, para la explotación de aguas minerales y sus derivados.
El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 27 de Marzo de 1916, la Asamblea General Ordinaria, queda postergada para el día 15 de Abril de 1916, a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, con la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 3º Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1915.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años y dos Directores suplentes por un año.
4º Nombramiento por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Los señores accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.
A este respecto se recuerda a los señores accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 11 de Abril de 1916, inclusive. — El Secretario.
E 25 Marzo — Nº 184-v-15 abril.

Grandes Almacenes Tienda San Juan Cibrián Hermanos
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Alsina número 801, el día 16 de Abril próximo, a las 9,30 a m., con objeto de considerar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura del acta de la sesión anterior
2º Aprobar la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Resolver el reparto de utilidades que se propone por el Directorio e informado por el Síndico
4º Nombramiento de ocho directores y tres suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato
5º Nombrar Síndico y Suplente por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el artículo 42 de nuestros Estatutos
6º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea y previo asentimiento del señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.
Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada
Asamblea Extraordinaria
Se hace saber igualmente a los señores accionistas, que por disposición del mismo Directorio, se los convoca a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Ordinaria, en el mismo día y lugar, con objeto de tratar sobre lo siguiente:
1º Reforma de los Estatutos Sociales, según el proyecto presentado a los accionistas
2º Autorización al señor Vicepresidente para que acepte cualquier modificación que hiciera o indicara el Poder Ejecutivo Nacional
3º Nombramiento de tres nuevos suplentes para el caso de que fuera aprobada la reforma de los Estatutos, que eleva a seis el número de suplentes de Directores — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916 — El Gerente-Secretario
E 25 Marzo — Nº 179-v-14 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata
Convocatoria
De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo venidero, en el local de la calle Canning Nº 3709, a las 2,30 p. m.
Orden del día
1º Consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.
2º Elección de un Director por el término de un año.
3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión al presidente y secretario.
Para poder asistir a la Asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración calle Canning número 3709, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — El Directorio.
E. 24 marzo. — Nº 173-v-15 abril.

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.
Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para tratar los siguientes asuntos:
Aprobación de la Memoria y Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance General de 1915, presentadas por el Directorio.
Repartición de Utilidades.
Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes para 1916.
Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente para 1916 y fijación de su remuneración.
Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
La Asamblea tendrá lugar el día 14 de Abril de 1916 a las dos de la tarde en la calle Cangallo Nº 315, 5º piso.
Para justificar su personería los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — El Secretario.
E.-23 marzo. — Nº 163-v-14 abril.

Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1916, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social Moreno 431, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico referente al año 1915 para su discusión y aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
4º Elección de un Síndico y un suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea. El Presidente.
22 Marzo — Nº 149-v-10 abril.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día seis de Abril de 1916, en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las tres de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director titular, dos Directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195 (6º piso, Escr. 620/21), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — El Secretario.

22 Marzo — Nº 151-v-6 abril.

La Caución Comercial

Sociedad Anónima Limitada

Esmeralda Nº 70 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1916

Memoria y Balance General correspondiente al 4º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad, convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 15 de Abril a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 70, en el cual se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes, para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, presidente.

E. 22 marzo. — Nº 157-v-11 abril

Café Paulista

Sociedad Anónima

Salta 461-473

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 del mes próximo a las tres pasado meridiano, en la calle Salta Nº 471, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio de 1915.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad Salta 471, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1916. — J. Max Eiseley, secretario.

E. 21 marzo — Nº 140-v-6 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

(En liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutoss, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 6 de Abril próximo a las 11 a. m., en su local calle Bmé. Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1915 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

3º Reparto dividendos de liquidación.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bmé. Mitre 226 (4º piso). — Marciano Cano, secretario.

E. 20 marzo — Nº 122-v-6 abril.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Fundada en 1901

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Dirección General de la Sociedad, calle Pueyrredón 524 (primer piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del Ejercicio vencido e informe del Síndico.

3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1916.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Elección del Tribunal Arbitral.

6º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Barlasca, Secretario.

E 18 Marzo — Nº 113-v-10 abril.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril de 1916, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un director y de dos directores suplentes, que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Edmond Robert, gerente.

15 Marzo Nº 60-v-18 abril.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen ondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justici

---

Mercado Central de Frutos

Avenida de Mayo Nº 981 — Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado.................. $ o/s 2.734.400 — Serie A

Balance mensual al 29 de Febrero de 1916

DEBE	$ oro/s	$ m/n
Capitales invertidos:		
Terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias...	3657294 39	
Caja y Bancos		366010 94
Créditos a cobrar	809 98	53288 83
Materiales y carbón en existencia		32111 19
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	1436 72	
Greenwood y Cía	0 98	
Servicio empréstito debenture	12763 57	
Honorarios y dividendo provos ejc. 1915/16	144783 01	
Métalización		289861 43
Cuentas a cobrar		33502 31
Gastos Generales		510102 62
	3817088 65	1284877 32
HABER		
Capital autorizado.......... $ o/s. 3000000 —		
Acciones no emitidas.......... » » 265600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito debenture $4^1/_2$ % de interés	486360 —	
Fondo de reserva	273440 —	
» » previsión	7307 51	
» » accionistas	65473 18	
The Argentine Railway concessions and Land Cía. Lted.		88566 94
Dividendos a pagar	1080 —	
Cuentas a pagar		48362 14
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)	213 15	
Metalización	127539 03	
Entradas	625 78	1147948 24
	3817088 65	1284877 32

Alberto Huevo, presidente. — W. H. Krabbé, secretario. — E. Lernoud, tesorero. — J. E. Frinck, contador. — Vº. Bº.: Ch. H. Hicken, síndico

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 267-v-6 abril.

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo Nº 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913.

Capital subscripto........ $ 689.600.—
» realizado......... » 172.400.—
en 6896 acciones Series. A, B, C y D.

BALANCE TRIMESTRAL DE «LA RURAL DE BUENOS AIRES» AL 29 DE FEBRERO DE 1916.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	310400 —
Accionistas	517200 —
Fondos disponibles	135637 02
Varias cuentas	962186 45
	1925423 47
PASIVO	**$ m/n**
Capital autorizado	1000000 —
Dividendos asegurados 1er. ejercicio	4529 68
Reserva garantía cobranza	17000 —
Varias cuentas	903893 79
	1925423 47

S. E. u O.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1916

Julio Hosmann, presidente. — Max F. Bohm, gerente. — Julio Wildberger, contador. — Chr. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 276-v-7 abril.

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en general

Corrientes 452, Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 25 de Marzo de 1914

Capital autorizado.. .. $ m/n 1000000 —
» subscripto...... » » 500000 —
» realizado....... » » 196000 —

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1915. 2º trimestre del segundo ejercicio.

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 —
Accionistas	304000 —
Caja, Bancos y depósitos en el Extranjero	34737 31
Alquiler y gastos generales	25474 73
Impuestos internos, patentes y sellos	1032 19
Siniestros, gastos de liquidación, asistencia médica:	
Consulta médico e indemnizaciones, accidentes	70740 85
Cuentas corrientes, obligaciones a cobrar y deudores varios	129038 49
Muebles y útiles, instalaciones e intereses y descuentos	87157 61
Sección vida	23576 25
Reaseguros pasivos, anulaciones y comisiones	94639 06
	1270396 49
HABER	**$ m/n**
Capital	1000000 —
Ganancias y pérdidas y tasaciones	2125 85
Valores en suspenso y obligaciones a pagar	3153 —
Reservas	22031 37
Primas	242786 27
	1270396 49

Manuel Bellon, presidente. — V. Alvarez A, director delegado. — Julio Carpentieri, director general. — Antonio Chiodini, contador. — Arturo Larrain, síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 280-v-8 abril.

CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado......... $ 2000000 —
» emitido............ » 1000000 —
» realizado.... ...... » 372560 —

Balance general al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 20 de Marzo de 1916.

ACTIVO		$ m/n
Acciones..................		557500 —
Accionistas................		69840 —
Suscriptores de Cédulas A..		10935 —
Suscriptores de Certificados A		54646 50
» » » B		59985 —
» » » C		173534 50
» » » D		74968 50
» » » E		98737 —
» » Bonos.		13334 —
Acciones (Coop. Telefónica)		308 —
Caja y Bancos...........		3953 22
Títulos en Depósito........		35000 —
Muebles y útiles.	524 88	
menos 20 %..	104 98	419 90
Impresos,......	500 86	
menos 20 %..	100 17	400 69
Depósito para licitaciones...		2526 —
Instalaciones ...	1862 65	
menos 20 %..	372 53	1490 12
Terrenos.................		33571 94
Seguros por Cuenta de Terceros..................		328 50
Obligaciones a cobrar.......		10500 —
Deudores por terrenos......		49194 75
Construcciones............		220174 44
Deudores Cuentas Corrientes..................		30007 93
Deudores por Propiedades..		634377 34
		2135733 33

PASIVO	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Fondo de reserva...........	12116 42
Integración de Bonos y Certificados..................	69059 11
Cédulas A.................	21000 —
Bonos.....................	24500 —
Certificados A.............	73500 —
» B.............	71000 —
» C.............	270500 —
» D.............	90000 —
» E.............	113000 —
Acreedores por Títulos.....	35000 —
Intereses Pendientes.......	6667 95
Dividendos................	4790 44
Depósitos.................	512 —
Saldos pagaderos largos plazos..................	337698 12
Acreedores Cuentas Corrientes..................	6389 29
	2135733 33

José M. Carrera, presidente.— Julio Petit, administrador. — Juan M. Misischi, contador. — Eugenio Nolin, síndico suplente.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Cuadro Demostrativo

DEBE		$ m/n
A muebles y útiles:		
20 % sobre $ 524 88......		104 98
A Impresos:		
20 % sobre » 500 86.....		100 17
A Instalaciones:		
20 % sobre » 1862 65.....		372 53
A Planos y Proyectos:		
Saldo de esta cuenta......		60 —
A Intereses:		
Saldo de esta cuenta......		1728 93
A Gastos generales:		
Honorarios, Procuradores, Contadores, Ingenieros, Calígrafos......	4268 50	
Patentes, publicaciones, convocatorias, edictos, impuestos.....	2000 —	
Gastos menores y otros...	875 22	
Gastos reparación y conservación de casas de la Compañía....	2302 49	29441 21
		31807 82

HABER	$ m/n
Saldo......................	2435 65
Por remuneración al Directorio:	
Saldo de esta cuenta......	1884 14
Por transferencias:	
Saldo de esta cuenta......	50 —
Por alquileres:	
Saldo de esta cuenta......	3215 89
Por obras:	
Saldo de esta cuenta......	2234 45
Por derechos de subscripción.	
Saldo de esta cuenta......	320 —
Por comisiones:	
Saldo de esta cuenta......	361 32
Fondo de reserva:	
Lo que se deduce de esta cuenta................	21306 17
	31807 82

José M. Carrera, presidente.— Julio Petit, administrador.— Juan M. Misischi, contador.— V° B°: Eugenio Noli, síndico suplente.

Buenos Aires, 1° de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, jefe.

N° 282-v-8 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abil próximo a las 2 p. m., para la provisión de 94.000 kilogramos de cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. —Buenos Aires, Marzo 29 de 1916. — El secretario.

v-6 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril a las 2 y 30 p. m., para la provisión de treinta y seis toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1916. — El secretario.

v-6 abril.

Departamento Nacional de Higiene.

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles con destino al Instituto de Bacteriología. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 24 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública para la venta de terneras sacrificadas en el Instituto de Vacuna, durante el corriente año. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en las que se abrirán las propuestas el 25 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-25 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff, con destino a las dependencias de este Departamento. Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en las que se abrirán las propuestas el 26 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-25 abril.

Llámase a licitación pública para la impresión de los Anales del Departamento durante el corriente año. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 27 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneras en pie, con destino al Instituto de Vacuna, durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 28 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de placas de vidrio, con destino al Instituto de Vacuna, durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 1° de Mayo a las 3 de la tarde en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-1° mayo.

Gobernación de Misiones

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión de raciones con destino a los presos y empleados de la Cárcel de esta Capital, con arreglo a las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Gobernación y en la Dirección de la Cárcel. Las propuestas se abrirán en la primera de las oficinas citadas, el día 29 de Abril corriente a las 9 a. m., en presencia de los interesados que concurran. — Posadas, Marzo 30 de 1916. — Soriano S. Romero, secretario de la Gobernación.

v-29 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de cuatro pabellones, en Posadas, Capital del Territorio de Misiones, que constituirán el Hospital Común Regional, que debe levantarse en dicho punto. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día trece de Abril del corriente año, a las tres, pasado meridiano, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909 (Capital Federal), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, en la ciudad de Posadas, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes relativos a dicha licitación. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — Insp. General.

v-13 abril.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

1° La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de materiales, de la Dirección General de Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

2° Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 por ciento de su propuesta. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916.

v-1° mayo.

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1° Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, y con las formalidades de estilo, para oír precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla aparte y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2° Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes, y bajo sobre sellado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quien, y en presencia de los interesados, que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos enviados, el día y hora que se designarán para tal objeto.

Art. 3° Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 o/o (tres por ciento) del importe de la oferta, y el que será elevado al 5 o/o de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4° El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los primeros 10 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla, sin que por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5° Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adquirente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras y los interesados, si lo desearan, podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6° El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales» y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Marzo .... de 1916.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kieps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000 kilos.

Cajas de lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de 25.000 kilos

Total, 65.000 kilos.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Despacho de la Dirección General, el día 24 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Marzo . . . . de 1916. — El Secretario.

v-24 abril.

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para el año de 1916.

Art. 1° Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones, que sirve de base a la misma.

Art. 2° Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior, en la columna de-

nominada «Precios Unitarios», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga él o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva, cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones y del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberán encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial, que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que, dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios, dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados, no sean necesarios para los servicios, o que sólamente en parte sea menester proveer; sin que este hecho dé lugar a reclamo, ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de ésta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo éstas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el preveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 10 Las propuestas podrán ser por todos o parte de los 11 grupos licitados y la Direeción General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sean en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en este artículo.

Art. 12 Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 10 de Abril a las 3 pasado meridiano. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13 Las propuestas, que serán abiertas el día 10 de Abril a las 3 pasado meridiano en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente a tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor, adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Marzo .... de 1916.

v-10 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de bonos de pavimentación creados por las Leyes números 4391 y 5007 que el día 10 de Abril próximo a las 2 y 30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes, cuyo fondo amortizante es de pesos 33.000 moneda legal, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al de la licitación.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1916. — El secretario.

v-10 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos más abajo detallados, para abastecimiento durante el mes de Abril de 1916, fijándose al efecto el día 7 del corriente, a las 3,45 pasado meridiano, para que tenga lugar en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, ante los interesados que concurran.

Las entregas se efectuarán cuando se soliciten.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los licitantes:

2 kilos de ácido acético glacial.
2 kilos de subnitrato de bismuto-Poulenc.
10 kilos de papel despacho.
1 kilo de pomada mercurial doble.
20 kilos de algodón hidrófilo.
1 kilo de manzanilla.
3 kilos de almidón en polvo.
1 kilo de bromuro de potasio.
250 gramos de extracto fluído condurango.
50 gramos de ergotina Bonjean.
250 gramos de glicerofosfato cad.
500 gramos de antipirina.
500 gramos benzoato soda.
250 gramos bicarbonato potasa puro.
4 litros ácido nítrico comercial.
2 litros ácido sulfúrico comercial.
2 litros ácido clorhídrico comercial.
3 litros tintura de iodo.
2 litros amoníaco puro líquido.
6 bragueros derechos.
4 piezas gasa hidrófila.
6 piezas linón para vendas.
3 gruesas alfileres gancho surtidos.
25 paquetes cajas virutas.
2 embudos vidrio de 5 centímetros.
2 embudos vidrio de 10 centímetros.
Ampolla vidrio 30, número 50. — Abril de 1916. —E. E. Rossi, secretario.

v-7 abril.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para abastecimiento durante el mes de Abril de 1916, fijándose al efecto el día 7 del corriente a las 3 y 15 p. m., para que tenga lugar en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional, ante los interesados que concurran. Las entregas se harán cuando se soliciten. Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los licitantes:

7 gruesas lápices Faber Nº 2.
3 docenas lápices bicolor 7057.
2 docenas lápices azules 7056.
3 docenas lápices England Bank.
2 docenas lapiceras finas Faber.
4 docenas lapiceras comunes Faber.
4 resmas papel cartas común rayado.
2.000 sobres de color comunes para carta.
300 sobres blancos para oficio.
6 frascos tinta Pelikan 4001 de 1/2 litro.
2 frascos tinta Pelikan 4001 1 litro.
4 frascos tinta de copiar 1/2 litro.
4 frascos tinta carmín de 1/2 litro.
4 gruesas lapiceras ordinarias.
3 cajas plumas Perry.
1 caja plumas Leonard.
5.000 marbetes.
4 cajas broches.
200 tinteros loza.
Media resma papel secante. — Abril de 1916. — E. E. Rossi, Secretario.

v-7 abril.

Llámase a licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de abril 1916, fijando al efecto el día 7 del corriente, a las tres pasado meridiano, para que tenga lugar en el despacho de la Dirección en presencia de los interesados que concurran.

Las entregas se efectuarán cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional a disposición de los licitantes. — 150 docenas de huevos. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — El Secretario.

v-7 abril.

Llámase a licitación el abastecimiento del combustible que más abajo se detalla, durante el mes de Abril de 1916, fijándose al efecto el día 7 del corriente a las 3,30 p.m., para que tenga lugar en el despacho de la Dirección en presencia de los interesados que concurran. Las entregas se efectuarán cuando la Dirección las solicite. Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados.

14.000 kilos de carbón Cardiff.
14.000 kilos de carbón Glasgow.
1.500 kilos de carbón Fragua.
3.500 kilos de carbón Coke de gas.
1.500 kilos de carbón de leña fuerte.
— Abril 3 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-7 abril.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Mayo próximo, de los artículos que se detallan a continuación:

Carne

11.500 kilos de carne de vaca libre de garrones y cogote.

Artículos de almacén

20 kilos de bacalao.
1000 kilos de arroz Bremen de segunda.
25 kilos de arroz Carolina de primera.
180 kilos de porotos Tapés.
150 kilos de lentejas.
150 kilos de garbanzos.
150 kilos de arvejas.
120 kilos de aceite de Oliva de primera «Ottone».
100 kilos de aceite de segunda.
200 kilos de grasa de vaca buena clase.
40 litros vinagre de vino.
25 kilos de sal fina.
500 kilos de sal gruesa.
40 kilos de tocino de primera.
65 kilos de azúcar R. A. en terrones.
220 kilos de azúcar Tucumana de primera.
760 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
5 paquetes de Té Nº 500.
260 kilos de yerba «Cruz de Malta».
15 kilos de achicoria.
3 cajones de kerosene.

Fidería

350 kilos de sémola.
300 kilos de maiz pisado.
300 kilos de trigo pisado.

Manteca

60 kilos de manteca fresca.

Fruta

682 docenas de fruta fresca de estación, a saber:
Bananas.
Duraznos.
Peras.

Café

35 kilos de café en grano tostado, mezcla primera.
70 kilos de café Brasil, primera molido.
100 kilos de café Brasil, segunda molido.

Ferretería y limpieza

500 kilos de soda.
100 kilos bolsas de arpillera usadas.
12 docenas cepillos de paja Nº 3.
10 docenas trapos de piso.
2 docenas ladrillos ingleses.
1 docena zapolio.
2 docenas zuecos plantilla de madera.
5 docenas de juegos cubiertos de madera.
2 ollas de hierro batido de 30 litros cada una.
1 rallador.
5 paquetes de vela de coche, para soldar.
5 hojas latón XXXX de 1 metro por 2,50.
50 metros manguera de lona, para agua, de 2 3/4.
1 litro ácido muriático.
10 kilos de estaño virgen.
50 litros Acaroína.
40 candados «Yale» Nº 870, con argolla de acero.

Librería e imprenta

8 resmas papel de envolver «Barrilete».
4 frascos de un litro tinta común «Stephens».
2 frascos de 1/4 litro tinta carmín.
3 cajas plumas «Leonard», de 144 Nº 516.
3 cajas plumas «Perry» de 144 número 341.
2 esponjeros de vidrio.
20 hojas papel secante gris.
2 cajas broches número 0.
2 cajas broches número 1.
2 cajas broches número 2.
2 cajas broches número 3.
2 cajas broches número 4.
2 cajas broches número 5.
2 resmas papel de máquina «Patria».
2 almohadillas para sellos, tamaño mediano.
2 frasquitos tinta para sellos.
1 docena lapiceras para oficinas.
500 sobres de oficio, blancos.
200 sobres comerciales.
1 docena lápices «Fáber» número 2 y 3.

Combustible

16.000 Kilos de carbón Cardiff, libre de pizarra y dos veces zarandeado.
10.000 Kilos carbón Glasgow, libre de pizarra y dos veces zarandeado.

Materiales de Construcción

30 tablas pino número 7, de 1" x 12" x 14".
10 tablas pino número 7, de 1,50" x 12 x 14.

Electricidad

1 kilo cinta aisladora, negra.
1/2 kilo cinta aisladora de goma pura.
100 lámparas filamento metálico, 16 bujías, 220 w «Osrám».
50 lámparas filamento metálico, 32 bujías, 220 w «Osrám».
20 lámparas filamento metálico, 100 bujías, 220 w «Osrám».
10 lámparas filamento metálico, 200 bujías, 220 w «Osrám».
6 tomas corrientes de porcelana, 6 amperes, completos.
4 campanillas eléctricas, corriente alternada, 220 w.

24 pilas secas «Hellensen» 4 w.
50 aisladores de 1" de porcelana.
100 aisladores de porcelana para campanillas.
200 metros alambre de 1 mm., 500 w. aislación.

Artículos Sanitarios

3 mingitorios de loza de 0,40 centímetros con enchufe.
3 depósitos para w. c. «Champión», sin descarga.

Farmacia

100 gramos ácido acético.
1 litro aceite bacalao.
1 litro aceite ricino.
100 gramos aspirina.
50 gramos antipirina.
2 kilos ácido bórico en polvo.
3 litros alcohol rectificado.
10 kilos algodón Hidrófilo.
100 gramos benzonaftol.
200 gramos benzoato de soda.
2 1/2 kilos bicarbonato soda común.
100 gramos cáscara sagrada en polvo.
3 kilos carbonato cal común.
200 gramos citrato hierro amoniacal.
200 gramos clorato de potasio.
200 litros esencia trementina.
1 gramo diodina.
100 gramos estracto flúido polígala.
100 gramos formol.
2 litros glicerina.
200 metros gasa hidrófila.
50 cajas de viruta.
100 gramos yodo metálico.
100 gramos yoduro de potasio.
1 jeringa uretral.
100 gramos láudano aydenal.
100 gramos manteca cacao.
2 kilos magnesia calcinada.
1 gramo novocaína.
40 gramos permanganato potasio.
250 gramos pomada mercurial doble.
50 gramos ruibarbo en polvo.
150 gramos salol.
100 gramos salicilato de metilo.
5 kilos sulfato sodio puro.
2 kilos sulfato magnesia.
250 gramos subnitrato de bismuto.
100 gramos salicilato de soda.
2 kilos talco.
5 gramos teobromina.
30 gramos de timol.
5 kilos vaselina amarilla.
6 cajas de sellos Nos. 1 y 2.
100 corchos medianos.
10 litros agua destilada.
12 jabones «Windsor».

La licitación se llevará a cabo el día 11 del corriente, a las tres pasado meridiano, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Para más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días, de 12 a 6 pasado meridiano. — Abril 4 de 1916.

Of. v-11 abril.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el abastecimiento, durante el mes de Abril; fijándose, al efecto, el día 7 del actual, a las 3 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado a la Dirección del Establecimiento, Avellaneda 1861 (Flores), para ser abiertas en el acto de la licitación ante uno de los señores Inspectores de Justicia y de los interesados:

Mensualmente

25 kilos de aceite de oliva puro.
30 kilos de aceite cortado.
2 kilos de aceitunas.
1 kilo de anchoas en salmuera.
50 kilos de arroz imitación glacé.
180 kilos de azúcar tucumana 1ra.
40 kilos de azúcar Refinería Argentina.
5 kilos de conserva de tomates en latas.
20 kilos de café Brasil tipo «Santos».
5 kilos de café achicoria en paquetes.
20 kilos de dulce de membrillo.
20 tarritos extracto tomates.
10 cajas escarbadientes.
20 kilos de garbanzos chilenos.
1 kilo de hongos secos.
6 tarritos hongos en aceite.
20 kilos jabón amarillo de 1ª.
50 kilos maíz pisado.
5 kilos pimentón dulce.
6 tarritos arvejas conservadas.
15 kilos papel de estraza número 2.
2 kilos pasas uva.
10 kilos queso tipo «Goya».
3 docenas panes zapolio.
1 bolsa sal cocina.
4 docenas trapos piso, medianos, lista roja.
5 kilos te «Sol».
200 litros vino «San Juan».
5 litros vino seco.
4 botellas vinagre de vino blanco.
10 litros vinagre de vino común.

Diariamente

42 kilos de carne de vaca especial, surtida y clasificada, para puchero, guiso, asado, nalga, etc., o el equivalente en carne de capón o cordero, o factura de cerdo.
3 merluzas o corvinas u otro pescado en proporción.
18 patitas de carnero, o menudos de carnero, o su equivalente en otra carne de vaca, o capón, o menudencias.

Diariamente

4 repollos o 12 atados de acelgas, o 16 coles.
12 tomates sanos grandes.
1 kilo chauchas o porotos frescos.
3 atados verdurita.
3 a 30 plantas de escarola o lechuga.
2 atados grandes de salsifí.
1 kilo de uvas.

Mensualmente

2000 naranjas.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo sano cada dos días.

Diariamente

30 litros de leche diarios con el 2 o/o como mínimum de grasa y una densidad no menor de 1,031.
400 gramos de manteca.

Diariamente

40 kilos pan de 1ª en panes franceses (felipes) de 120 gramos cada uno.

Mensualmente

600 kilos de papas grandes, sanas.
450 kilos de batatas grandes, sanas, coloradas o amarillas.

Diariamente

6 kilos fideos blancos especiales.
1 kilo harina trigo de 1ª.

Mensualmente

10 kilos fideos amarillos especiales.
5 kilos fideos sémola.
50 kilos harina de maíz gruesa para polenta.

Mensualmente

3 toneladas de carbón «Glasgow», o 9 toneladas de leña fuerte de quebracho colorado.

Mensualmente

Lavar y planchar

100 camisas blancas.
200 cuellos blancos.
400 camisas color.
800 camisetas.
800 calzoncillos.
800 pares de medias.
1200 pañuelos de manos.
400 sábanas.
400 fundas.
400 servilletas.
100 colchas blancas.
540 repasadores.
100 delantales blancos.
400 blusas azules.
400 pantalones azules.
450 toallas chicas.
100 piezas varias.

Mensualmente

100 kilos mimbre surtido.
50 kilos mimbre fino.
100 kilos palos finos.
5 docenas fondos rancho.
3 paquetes clavos 1/2 pulgada «Patent».

Mensualmente

1 cuero suela salteña.
1 box calf.
1 badana.
1 gruesa cordones.
12 cajas betún.
1 kilo clavos Nº 12.
1 kilo clavos Nº 13.
1 kilo clavos Nº 14.
3 paquetes clavos de bronce (imitación).
2 kilos cola Dextrina.
2 manos lija «Rubí».
2 frascos aceite máquina.
1 kilo clavos bronce.

Mensualmente

200 pies cedro aserrado hasta 1/2 pulgada.
200 pies pino «Paraná» o «Brasil», hasta 1/2 pulgada.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán solicitar los interesados en la Secretaría del Establecimiento; donde podrán, asimismo, solicitar datos y referencias respecto a los artículos y forma de la provisión todos los días. — Buenos Aires, Abril 1º de 1916. — Secretaría. — M. Petroni.

v-7 abril.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Habiéndose recibido solamente una propuesta en la licitación verificada en el día de ayer, para la instalación de alumbrado y fuerza motriz en los Polvorines de esta Repartición, llámase nuevamente a presentación de propuestas para dicha obra hasta las 2 y 30 pasado meridiano, del día 7 de Abril del corriente año. — Puerto Militar, Febrero 29 de 1916. — Francisco A. Senesi, Contador Municipal.

v-7 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 abril.

Se llama a licitación para la provisión de (100 000) cien mil toneladas métricas de leña quebracho colorado, campana; con destino a las maquinarias de la Capital Federal; de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840; todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; calle Charcas 1840 y serán abiertas el 17 de Abril próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto: — Buenos Aires; Marzo 14 de 1916: — José I: Goñi; secretario.

v-15 abril.

Se llama a licitación para el suministro de ocho mil (8000) toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo con todo el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 17 de Abril próximo en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1916. — L. Celasco, Prosecretario.

v-16 abril.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Abril próximo, a las 3 pasado meridiano; para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires, Marzo 18 de 1916: —

v-17 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Comisión del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito vaolor de pesos 500 moneda legal, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis, los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Abril próximo, a las 4 p. m., para la provisión de 320 toneladas métricas de cemento Portland, destinado al Depósito Central.

Las propuestas serán formuladas en un papel sellado de pesos 5.00 y presentadas bajo sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno tercer piso.

Los documentos respectivos se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

v-25 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosarra Sosa de Castillo, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel Castillo. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El secretario.

v-14 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sebastiana Cigaleta de Galarregui, en su carácter de madre de la ex-maestra de la Escuela Nº 3 del C. E. 20 de la Capital doña Concepción Galarregui. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El secretario.

v-14 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petra Morante de González, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel González Morante. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1916. — El Secretario.

v-12 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado en esta Caja, solicitando pensión doña Angela Codazzi de Puccio y Benza, en su carácter de viuda del ex jubilado don Eugenio Puccio y Benza. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1916: — El Secretario.

v-11 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de al Ley 4349, doña María Alacid de Guzmán por sí y por sus

hijos menores, don Juan Carlos, don Marcial, don Roberto Felipe y don Mario Celestino Guzmán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sargento de Policía de la Capital, don Juan Guzmán. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El secretario.

v-7 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Arminda Landó de Puw, por sí y por sus hijos menores Dª María Eloísa, D. Tomás Francisco, D. Antonio Derfel y Dª Victoria Aurora Puw, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela Infantil Nº 39 de la Gobernación del Chubut, D. Tomás D. Puw. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — El secretario.

v-10 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, Dª Teodora Elidia Marini de Gruner, por sí y por su hija menor Dª Raquel Teodora Gruner, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. Enrique Gruner. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — El secretario.

v-10 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Guillerma Ahumada de Martínez por sí y por sus hijos menores don Francisco Ramón y don Félix Saturnino Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de Policía de la Capital, don Eduardo Martínez. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El secretario.

v-7 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Emilia Ocampos de Lohezic, en su carácter de viuda del ex empleado del Arsenal de Guerra, don Enrique Lohezic. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El secretario.

v-7 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Leonor Gauto de Casares, por sí y por sus hijos menores don Eduardo, doña Mercedes Lía y doña Ernestina María Casares, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos, don Eduardo Casares. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El secretario.

v-7 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Melitona Peraza de Giménez, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, D. Horacio Casildo Giménez. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1916. — El secretario.

v-7 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, Dª María Raquel Massa de Díaz Vélez, por sí y por sus hijos menores Dª Eloísa Raquel y Dª Nelly Elena Díaz Vélez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Oficial Inspector de la Policía de la Capital, D. José Antonio Díaz Vélez. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1916. — El secretario.

v-7 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, D. Angel F. Pizarro en representación de sus pupilos los menores María Elina y Silvio Atanasio Pizarro, estos últimos en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, D. Angel S. Pizarro. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El secretario.

v-7 abril.

———

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Gregorio Isaurraldi, ex-Receptor de Pueblo Brugo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General la suma de (pesos 19,97 moneda nacional), diez y nueve pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, que adeuda en concepto del déficit dejado en la Receptoría de aquella localidad, y la de (pesos 14 moneda nacional), catorce pesos moneda nacional, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley, de Contabilidad. —Los secretarios.

v-8 abril.

———

Aduana de la Capital

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a A. Hansen y G. Joussom que se ha dictado resolución en el expediente número 50, letra L., del corriente año y cuya parte dispositiva dice así: Declarar caído en comiso la mercadería detenida a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Notifíquese y hágase saber la sentencia por edictos. Se hace saber que deben comparecer a cancelar estos autos dentro del tercero día de la primera publicación del presente edicto bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Asesoría y Sumarios, Abril 4 de 1916. — A. M. Capurro.

v-8 abril.

———

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Josefa Rodríguez y Adela Corte y a todas las personas que se consideren con derecho a 55 pistolas y 1 revólver que les fueron secuestradas a las referidas mujeres, que se ha dictado resolución en el expediente Nº 8, letra R., (varios) del corriente año, y cuya parte dispositiva dice así: Comisar las 55 pistolas y 1 revólver detenidas a beneficio del Cabo Marcelino Pérez, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Notifíquese al denunciante y al señor González Patiño, hágase saber la sentencia por edicto y repónganse los sellos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro del tercer día se tendrá por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 3 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-5 abril.

———

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a don Salomón R. Founés, y a todas las personas que se consideren con derecho a las alhajas contenidas en los paquetes certificados Nos. 64426, 644 8, y 690691, venidos por los vapores «Demerara» y «Haití», que se ha dictado resolución en el expediente Nº 16-J.-1916, y cuya parte dispositiva dice así: Declarar caída en comiso la mercadería denunciada contenida en los paquetes certificados Nos. 64426, 64428 y 690691, consignados al señor Salomón R. Founés, a beneficio del denunciante y sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Fecho, elevar estos autos a la Justicia Federal a los efectos del artículo 54 de la Ley de Aduana. Notifíquese al denunciante, al denunciado por memorándum certificado a Casilla de Correo, Poste Restante, Sucursal número 1 y hágase saber la sentencia por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diarios «La Nación» y «La Prensa». »

Repóngase el sellado y consentida esta resolución pase a Liquidaciones a sus efectos. Firmado: A. Caprile. — Asesoría y Sumarios, Marzo 31 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-6 abril.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos, Muestras y Encomiendas Dársena Norte Nº 153 M. o 108 R. o 372 R. o 41 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Samuel León P., sin número, 1 cajón, vapor Sierra Nevada, serie X 832, fecha de entrada Agosto 12 de 1913; marca M. Herchiel, sin número, 1 bolsa, vapor Frisia, serie W 10387, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913; marca W. Stolmich, sin número, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, serie Z 7174, fecha de entrada, Agosto 14 de 1913; marca P. S., número 1, 1 cajón, vapor Arón, serie U 219, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca S. P., número 83, 1 cajón, vapor Amiral Zede, serie W 9575, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca J. Valles, sin número, 1 paquete, vapor Y. Y. de Borbón, serie W 82, fecha de entrada Agosto 27 de 1913; marca Nª. Xtelin, número 205, 1 fardo, vapor Cap. Arcona, serie I 26, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca W. Sunich, sin número, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, serie Z 7172, fecha de entrada Agosto 9 de 1913; marca Y. Martini, número 1083, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie U 795, fecha de entrada Julio 24 de 1913; marca J. G. A. F., número 469, 1 cajón, vapor Badenia, serie W 14818, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca C. I. L., número 193, 1 fardo, vapor H. Scot, serie B 1840, fecha de entrada Febrero 14 de 1914; marca J. Baraglia, sin número, 1 paquete, vapor Arón, serie G 572, fecha de entrada Mayo 18 de 1914; marca en triángulo G. Y. H., número 140, 1 paquete, vapor Cap. Ortegal, serie A 191, fecha de entrada Enero 3 de 1914; marca American Forn Foder, sin número, 1 bulto, vapor Byron, serie A 647, fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca Cooperativa Internacional, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie C 824, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca E. V. Hernández, sin número, 1 paquete, vapor Ré Vittorio, serie Z 4089, fecha de entrada Mayo 19 de 1914; marca Gerente Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor F. C. Buenos Aires al Pacífico, serie D 1623, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca Sánchez, Fernández y Cía., sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, serie H 855, fecha de entrada Junio 10 de 1914; marca Sr. Ministro de Italia, sin número, 1 cajón, vapor Duca Aosta, serie H 47, fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca A. G., número 769, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, serie D 1560, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca Ministro de Italia, sin número, 1 esqueleto, vapor Duca D'Aosta, serie H 46, fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca Ministro Relaciones Exteriores, Asunción, número 1312 1 cajón, vapor Tenysson, serie D 405, fecha de entrada Marzo 17 de 1914; marca Gagliardo y Gaudio, sin número, 1 fardo, vapor F. C. Buenos Aires al Pacífico, serie D 615, fecha de entrada Marzo 23 de 1914; marca A. Saraz, sin número, 1 paraguas, vapor Bahía Blanca, serie Z 8491, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913. — El Jefe.

v-5 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

———

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor don Roberto Bunge, se hace saber por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acreedores del concurso de don **Carlos Drago**, que existe en Secretaría un estado de distribución parcial hecha por el síndico, a fin de que pueda ser observada. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1916. — Adolfo Rawson, secretario.

s/c. Of. v-8 abril,

———

Por disposición del señor Juez Letrado Suplente del Territorio, Dr. Arturo Monferrán, se cita, llama y emplaza a don **Florián A. Merlo**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a instancia fiscal, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Marzo 18 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

Of. v-29 abril.

Ministerio de Marina

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 9941-J., se cita, llama y emplaza a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina, y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, matrícula Nº 5705, construída de pino Sprus, y de las dimensiones siguientes: Eslora 5,90 metros; manga 1,80 metros y puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 110-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna señal particular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oifcial Mayor.

v-13 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-Almirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en aguas del dique 3, y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del término estipulado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires,

Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-Almirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros, manga 0,98 metros, puntal 0,40 metros, construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características:

Eslora 4m16, manga 1m07, puntal 0m43; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo,

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales el Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca» número 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies 5", puntal 2 pies, construído de madera de pino, pintado de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a contar desde la publicación del presente, a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo,

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 52196



Marzo 30 de 1916. — Miller Lock Company. — Cerraduras, candados, cerrajas y llaves en general, de la clase 10.

v-8 abril.

Acta Nº 52.184



Marzo 28 de 1916. — E. Díaz, Kelly y Cía. — Extractos, exencias, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-6 abril.

Acta Nº 52.185

KLONDOL

Marzo 28 de 1916. — Edward Cook y Cº. Ltd. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-6 abril.

Acta Nº 52.168

EL INGLÉS

Marzo 28 de 1916.—A. P. Hardcastle. —Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3,

v-6 abril.

Acta Nº 52.175

MUTUALIDAD

Marzo 28 de 1916 — La Caja Internacional Mutua de Pensiones. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-6 abril.

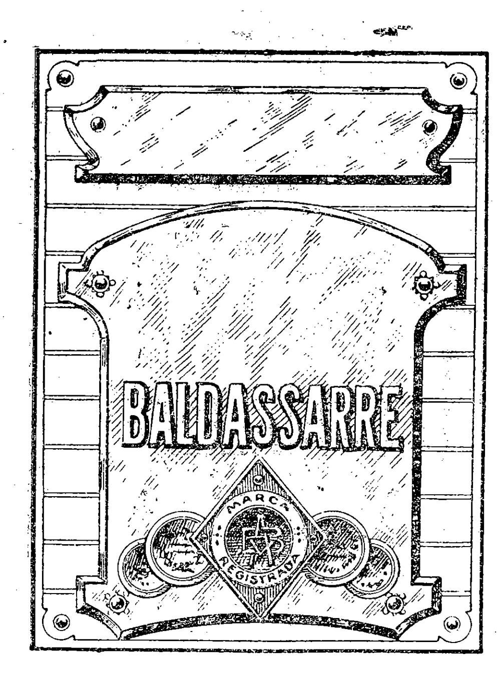
Acta Nº 52169



Marzo 28 de 1916. — Federico Ciarfeld y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-6 abril.

Acta Nº 52190



Marzo 29 de 1916. — Jacinto Baldassarre. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-8 abril.

Acta Nº 52193

STERLING

Marzo 30 de 1916. — The Sterling Company. — Pianos, pianolas y órganos en general, de la clase 7.

v-8 abril.

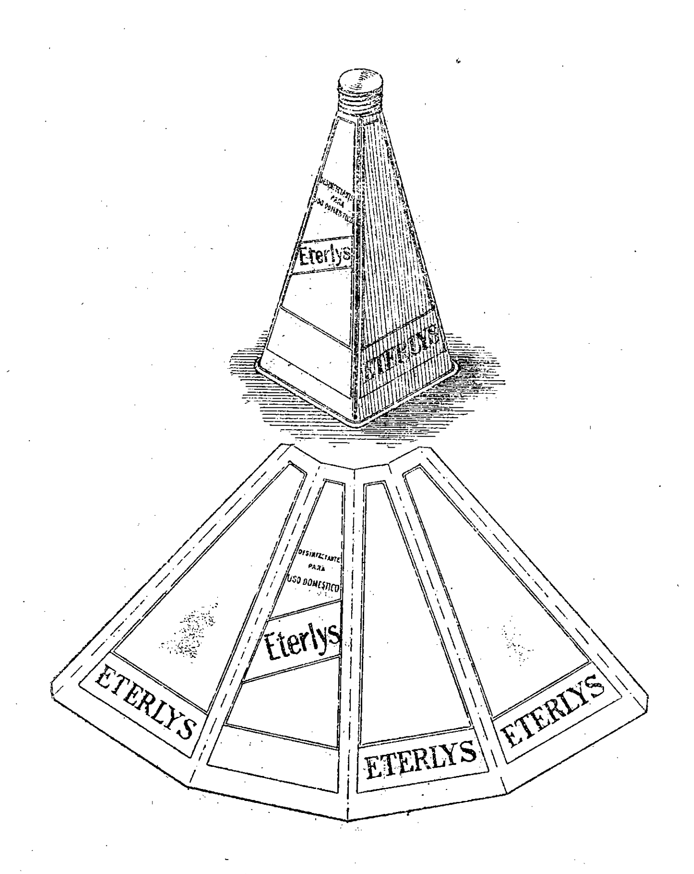
Acta Nº 52188



Marzo 29 de 1916. — Supervielle y Cía. — Libros, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-8 abril.

Acta Nº 52189



Marzo 29 de 1916. — Arturo Dordoni. — Desinfectantes para uso doméstico, de la clase 2, (envase).

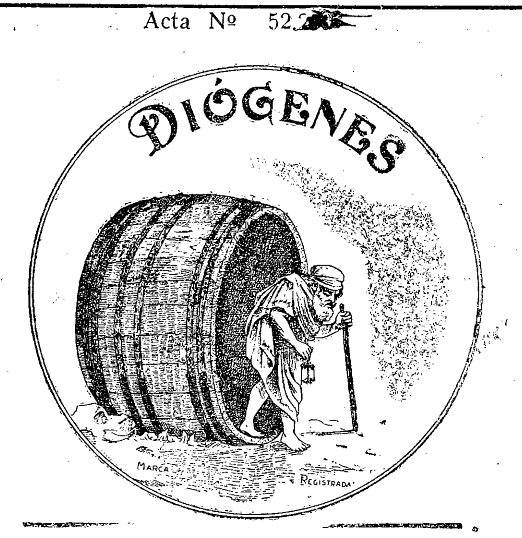
v-8 abril.

Acta Nº 40.765



Mayo 2 de 1913. — Carlos Panella. —Vinos en general, de la clase 23 (modificada).
v-11 abril.

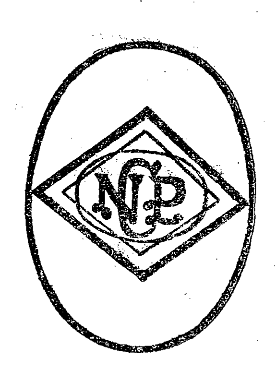
Acta Nº 52.[illegible]



Marzo 31 de 1916. — Mosso Hnos. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la cla-se 23.
v-11 abril.

Acta Nº 52.213





Marzo 31 de 1916. — Compañía Ar gentina de Pólvora Sociedad Anónima. —Pólvoras en general, de la calse 11.
v-11 abril.

Acta Nº 52.214



Marzo 31 de 1916.—Hermann Neuss. —Bebidas sin alcohól de toda especie, de la clase 23.
v-11 abril.

Acta Nº 52228

Belleza

Abril 1º de 1916. — Ricardo Algor ta. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16.
v-11 abril.

Acta Nº 52229



Abril 1º de 1916. — A. União Vinícola. — Vinos, de la clase 23.
v-11 abril.

Acta Nº 52221



GENERAL PRIM

Abril 1º de 1916. — Fernández, Roca y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería lencería, de la clase 15.
v-11 abril.

Acta Nº 52222



GENERAL PRIM

Abril 1º de 1916. — Fernández, Roca y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-11 abril.

Acta Nº 52223



GENERAL PRIM

Abril 1º de 1916. — Fernández, Roca y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-11 abril.

Acta Nº 52220



GENERAL PRIM

Abril 1º de. 1916. — Fernández, Roca y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10.
v-11 abril.

Acta Nº 19475

ANGELUS

Vieille Liqueur au Cognac (Anno Domini 1672)

Préparée par Gautier frères Cognac

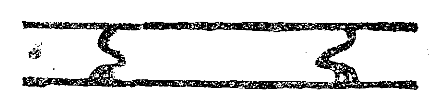
Maison fondée en 1755

Liqueur des Salésiens de Dom Bosco



Diciembre 21 de 1906. — Gautier Fréres. — Un licor, de la clase 23 (modificada).
v-6 abril.

Acta Nº 43472



FONDO AMARILLO... LINEAS DORADAS

Noviembre 26 de 1913. — José Martorell. — Cigarros en general, de la clase 21 (substituída).
v-6 abril.

Acta Nº 48567

LA MACETA

Mayo 26 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tabacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (substituída).
v-6 abril.

Acta Nº 49954

LA MACETA

Manufactura Eléctrica de Tabacos, Cigarros y Cigarrillos

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS Lda

CALLE URQUIZA 1052

ROSARIO DE SANTA FÉ

100 GRAMOS

Estos Paquetes son elaborados con los mejores Tabacos Paraguayos, los recomendamos á los fumadores de buen gusto

C. A. de T. Lda

LA MACETA

Manufactura Eléctrica de Tabacos, Cigarros y Cigarrillos

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS Lda

CALLE URQUIZA 1052

ROSARIO DE SANTA FÉ

TABACO

DESPALILLADO FUERTE DE LA MACETA

Octubre 4 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrilos, de la clase 21 (substituída).
v-6 abril.

Acta Nº 52152

SOUPER

Marzo 27 de 1916. — Arturo Bausset y Hnos. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-6 abril.

Acta Nº 52154



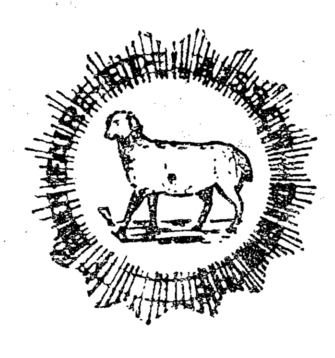
Marzo 27 de 1916. — Rudge, Whitworth Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-6 abril.

Acta Nº 52159



Marzo 27 de 1916. — Guillermo Rosenteld. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-6 abril.

Acta Nº 52142



Marzo 24 de 1916. — E. Barboteu y Cía. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.
v-6 abril.

Acta Nº 52158



VIRGEN DEL CARMEN

Marzo 27 de 1916. — Harrockses Crewdson y Company Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-6 abril.

Acta Nº 52160

"H"

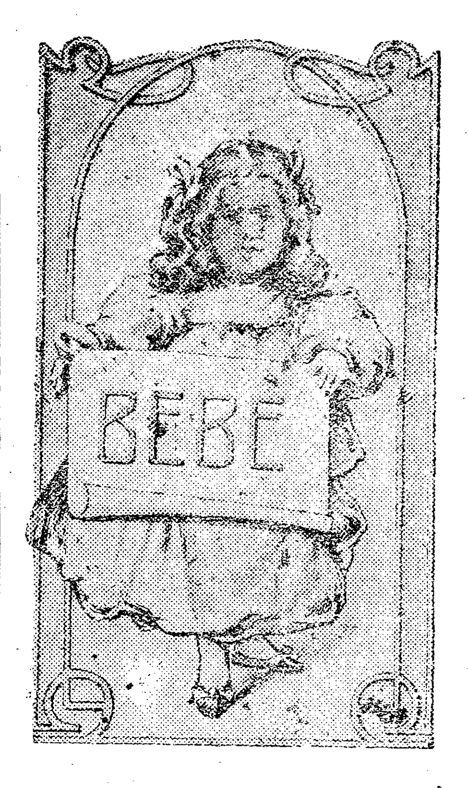
Marzo 27 de 1916. — Grandes Panaderías Sud Americanas, Sociedad Anónima. — Productos de panadería y pastelería en general, de la clase 22.
v-6 abril.

Acta Nº 52162



Marzo 28 de 1916. — Más Hnos. — Aguas para lavar, de la clase 14.
v-6 abril.

Acta Nº 52.178



Marzo 28 de 1916. — José María Blanco. — Aceites, grasas, petróleos, velas y bujías, de la clase 3.
v-6 abril.

Acta Nº 51.179



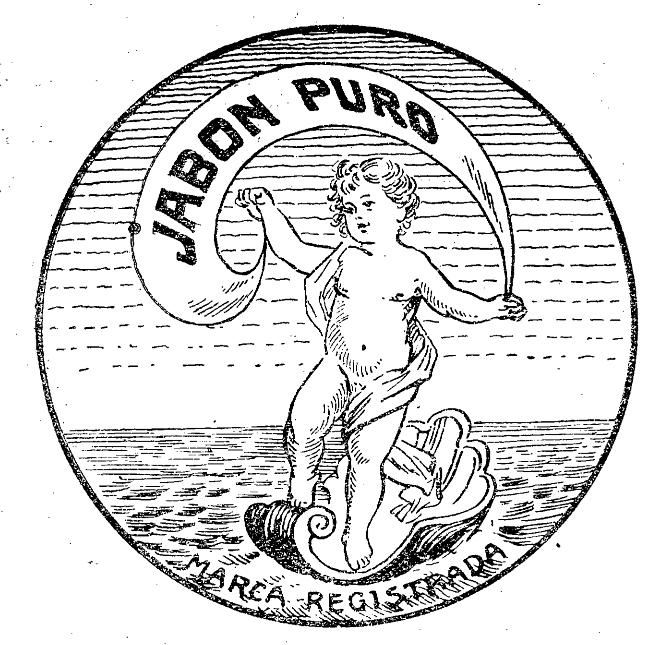
Marzo 28 de 1916. — José María Blanco. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés, aceites, galletas, bizcochos y harinas lacteadas.
v-6 abril.

Acta Nº 52.166

AMERICAN BEAUTY

Marzo 28 de 1916. — Kalamazoo Corset Company. — Corsés, de la clase 16.
v-6 abril.

Acta Nº 52155



Marzo 27 de 1916. — Angela S. de Rocca. — Jabones en general, de la clase 14. v-6 abril.

Acta Nº 52156



Marzo 27 de 1916. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21. v-6 abril.

Acta Nº 52157



Marzo 27 de 1916. — A. Lalande y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. v-6 abril.

Acta Nº 52161

Verdun

Marzo 27 de 1916. — Remigio Troula. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. v-6 abril.

Acta Nº 52.170



Marzo 28 de 1916. — Federico Clarfeld y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-6 abril.

Acta Nº 52.171



Marzo 28 de 1916. — Federico Clarfeld y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-6 abril.

Acta Nº 52.172



Marzo 28 de 1916. — Federico Clarfeld y Cía. — Ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-6 abril.

Acta Nº 52.173



Marzo 28 de 1916. — Federico Clarfeld y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, dejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-6 abril.

Acta Nº 52.174



Marzo 28 de 1916. — Federico Clarfeld y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje, en general, de la clase 19. v-6 abril.

Acta Nº 52.182



Marzo 28 de 1916. — Luis M. Ferrante, — Abonos naturales y artificiales para los trabajos agrícolas y de horticultura, de la clase 1. v-6 abril.

Acta Nº 52224

PYROX

Abril 1º de 1916. — Bowker Insecticide Co. — Insecticidas en general, de la clase 2.

v-11 abril.

Acta Nº 52225

Grape Ola

Abril 1º de 1916. — The Grape Ola Company. — Esencias, aceites, jarabes, substancias y condimentos para jarabes y jugos de uva y otras frutas de la clase 22.

v-11 abril.

Acta Nº 52226

Wayne Knit

INDESTRUCTIBLE HOSIERY

Abril 1º de 1916. — Wayne Knitting Mills. — Medias y calcetines en general, de la clase 15.

v-11 abril.

Acta Nº 52227



Abril 1º de 1916. — Scripps Booth Co. — Automóviles, partes y accesorios de los mismos, de la clase 12.

v-11 abril.

Acta Nº 52230



Abril 1º de 1916. — Ivory Carter Company. — Ligas para sujetar medias y corsés en general, de la clase 16.

v-11 abril.

Acta Nº 52218



GENERAL PRIM

Abril 1º de 1916. — Fernández, Roca y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-11 abril.

Acta Nº 52.215

JUAN CUELLO

Marzo 31 de 1916. — J. Pegliasco. —Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos eléctricos, especialmente películas de la clase 6.

v-11 abril.

Acta Nº 52.200



Marzo 31 de 1916. — Mateo Somma. —Artículos de perfumería, en general, de la clase 16.

v-11 abril.

Acta Nº 52.201



Marzo 31 de 1916. — Justo Minuzzi. —Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-11 abril.

Acta Nº 52.202

DROGUERIA Y FARMACIA

MARCA REGISTRADA

Marzo 31 de 1916. — Justo Minuzzi. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-11 abril.

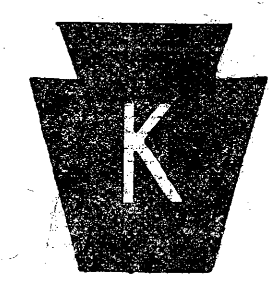
Acta Nº 52.204



Marzo 31 de 1916. — Dighero y Maletti. — Vinos, de la clase 23.

v-11 abril.

Marca renunciada



Carlos L. Clarke, renuncia los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 23.732, el 31 de Julio de 1909, para distinguir artículos de las clases 1 a 8, 10 a 20, 22 a 31 y 33 a 79, con excepción de vaños, únicamente en cuanto se refiere a electricidad, aparatos eléctricos, máquinas eléctricas, sus accesorios y componentes.

v-11 abril.

Acta Nº 52.199

THE RIVER PLATE DAIRY Cº LTD

ARGENTINE

CHOICEST GOLDEN PALM BUTTER

REGISTERED Nº

56 LBS. NETT.

ROSARIO

Marzo 31 de 1916. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Manteca, de la clase 22.

v-11 abril.

Acta Nº 52.212



Marzo 31 de 1916. — Vea, Murgia, Huarte y Cía. — Achicoria, café, de la clase 22.

v-11 abril.

Acta Nº 52.209

CALORIGENE

Marzo 31 de 1916.—Badaracco y Bardin. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-11 abril.

Acta Nº 52.210

NORMALARINE

Marzo 31 de 1916. — Pedro Bardin. —Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 abril.

Acta Nº 52.203

CELTA

Marzo 31 de 1916.—García y Odicini. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-11 abril.

Acta Nº 52.205

ALGA

Marzo 31 de 1916.—Badaracco y Bardin. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-11 abril.

Acta Nº 52.207

DIEMCNAL

Marzo 31 de 1916.—Badaracco y Bardin. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-11 abril.

Acta Nº 52.208

BRITISH COLOGNE WATER

Marzo 31 de 1916. — Badaracco y Bardin. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamenería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 abril.

Acta Nº 52219



GENERAL PRIM

Abril 1º de 1916. — Fernández, Roca y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9.

v-11 abril.

Acta Nº 52.216

U. S. G. CO.'S MEXICAN



Marzo 31 de 1916. — The United States Graphite Company. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-11 abril.

Acta Nº 52192

Mendelssohn

Marzo 30 de 1916. — The Sterling Company. — Pianos, pianolas y órganos en general, de la clase 7.
v-8 abril.

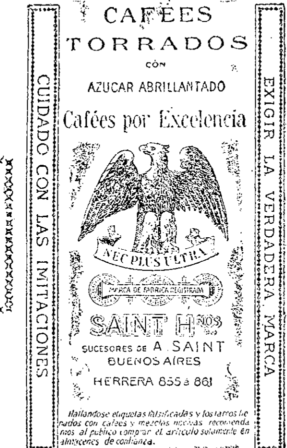
Acta Nº 49938



Septiembre 29 de 1915. — Rolandelli Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).
v-8 abril.

Acta Nº 52092





No descuidarse con las imitaciones. — Exijir intacta la banda de garantia que encierra la tapa, con la firma de:
Saint Hnos

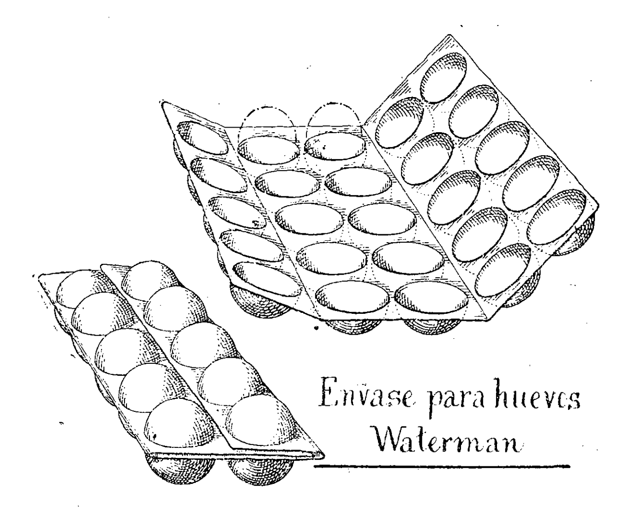
Marzo 20 de 1916. — Saint Hnos. — Cafés, de la clase 22.
v-8 abril.

Acta Nº 52187



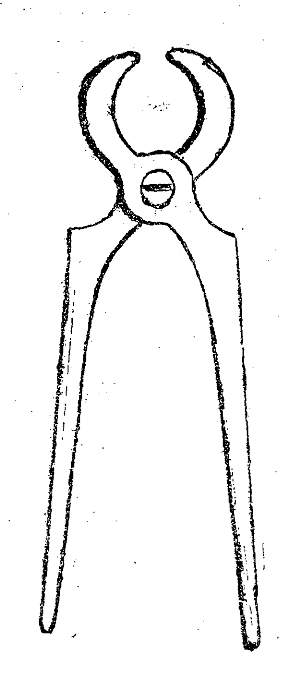
Marzo 29 de 1916. — C. S. Clarke y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-8 abril.

Acta Nº 52194



Marzo 30 de 1916. — E. Waterman y Co. — Huevos, de la clase 22 (envase).
v-8 abril.

Acta Nº 52186



Marzo 29 de 1916. — J. J. Eugenio. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-8 abril.

Acta Nº 52191



Marzo 30 de 1916. — J. M. Card Lumber Co. — Maderas en general de la clase 3.
v-8 abril.

Acta Nº 52193



Marzo 30 de 1916. — Milwaukee Malting Company. — Malta, de la clase 22.
v-8 abril.

Acta Nº 52.167

MADAME GRACE

Marzo 28 de 1916. — Kalamazoo Corset Company. — Corsés, de la clase 16.
v-6 abril.

Acta Nº 52198

RODOL

Marzo 30 de 1916. — Gabriel Arroz. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-8 abril.

Acta Nº 52153

ANGELUS

Marzo 27 de 1916. — Gautier Frères. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-6 abril.

Acta Nº 46223

FORCADA

Agosto 7 de 1914. — Droguería de la Estrella Limitada. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (substituída).
v-6 abril.

Acta Nº 52.176

VERDUN

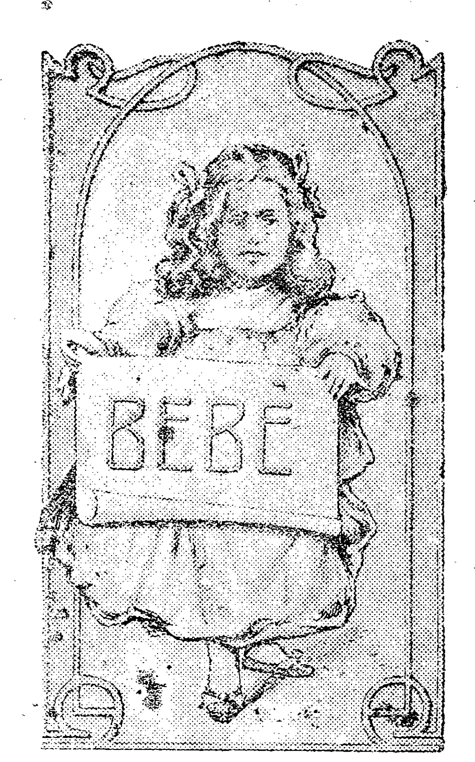
Marzo 28 de 1916. — C. y E. Bernasconi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-6 abril.

Acta Nº 52.177

VERDUN

Marzo 28 de 1916. — C. y E. Bernasconi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-6 abril.

Acta Nº 52.180



Marzo 28 de 1916. — José María Blanco. — Jabones para la industria, y uso doméstico, substancias para lavar blanquear, limpiar y quitar manchas, de la clase 14.

v-6 abril.

Acta Nº 52197



Marzo 30 de 1916. — Boucau Hermanos. — Grasas y aceites minerales, de la clase 3.

v-8 abril.

Acta Nº 52163

CON LOS BRAZOS ABIERTOS

Marzo 28 de 1916. — Patria Film-Industria Argentina. — Películas cinematográficas, de la clase 6.

v-6 abril.

Acta Nº 52.164

COLEATHCO

Marzo 28 de 1916. — Columbia Leather Goods Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilitería, de la clasee 16.

v-6 abril.

Acta Nº 52.181



Marzo 28 de 1916. — José María Blanco. — Enciende fuegos, mariposas y aceites en general, de la clase 10.

v-6 abril.

Acta Nº 52.165

PATRICIAN

Marzo 28 de 1916. — Schuylkill Silk Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilitería, de la clasee 16.

v-6 abril.

Acta Nº 52.183

EL GRANO DE ORO

Marzo 28 de 1916. — Luis M. Ferrante, — Abonos naturales y artificiales para los trabajos agrícolas y de horticultura, de la clase 1.

v-6 abril.

Acta Nº 52.211

SARA

Marzo 31 de 1916. — Malarín Hnos. —Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 abril.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional